Datos del área gestora:	**Dependencia solicitante:**	Dirección de Economía Digital
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo	Raúl David Castellanos Toro

1.- Análisis sobre la Pertinencia y Necesidad de la suscripción del convenio

La Ley 1341 de 2009 tiene como uno de sus principios orientadores el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social.

Que el artículo 4 de la citada Ley, establece que el Estado intervendrá en el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, para lograr fines como promover el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, teniendo como fin último el servicio universal, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la prestación de servicios que usen TIC y la masificación del Gobierno en Línea e incentivar y promover el desarrollo de la industria de tecnologías de la información y las comunicaciones para contribuir al crecimiento económico, la competitividad, la generación de empleo y las exportaciones.

Que la mencionada ley, en su artículo 17, modificado parcialmente por el artículo 13 de la Ley 1978 de 2019, establece como objetivos del MINISTERIO TIC, entre otros: *"1.Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la Ley, con el fin de promover la inversión y el cierre de la brecha digital, contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación, y elevar el bienestar de los colombianos. 2. Promover el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre los ciudadanos, las empresas, el Gobierno y demás instancias nacionales como soporte del desarrollo social, económico y político de la Nación. 3. Impulsar el desarrollo y fortalecimiento del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional (…)".*

Que así mismo, el artículo 18 de la Ley 1341 de 2009, modificado parcialmente por el artículo 14 de la Ley 1978 de 2019, establece como funciones del MINISTERIO TIC, entre otras, las siguientes: *"1. Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 2. Definir, adoptar y promover las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional, a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a sus beneficios para lo cual debe: a) Diseñar, formular y proponer políticas, planes y programas que garanticen el acceso y la implantación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de fomentar su uso como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad del país en los distintos sectores; b) Formular políticas, planes y programas que garanticen a través del uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, el acceso a mercados para el sector productivo, y el acceso equitativo a oportunidades de educación, trabajo, salud, justicia, cultura y recreación, entre otras. (…); 14. Propender por la utilización de las TIC para mejorar la competitividad del país. (…)"*

El artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la ley 1978 de 2019, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo Único TIC, cuyo objeto es: *"financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y del servicio universal a todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productivo de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio y la Agencia Nacional del Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones".* De conformidad con el artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la

Ley 1978 de 2019, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo Único de TIC, cuenta entre otras con las siguientes funciones: "(…).

4. Financiar proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales multiplataforma por parte de los operadores del servicio de televisión regional.

5. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos, aplicaciones digitales y emprendimientos para la masificación de la provisión de trámites y servicios del estado, que permitan implementar las políticas de gobierno digital y de transformación digital pública.

6. Financiar y establecer planes, programas y proyectos que permitan masificar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el fortalecimiento de las habilidades digitales, con prioridad para la población pobre y vulnerable. (…)

8. Apoyar económicamente las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Agencia Nacional de Espectro, en el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones (…)".

El artículo 2º del Decreto 1064 de 2020, establece como funciones del Ministerio, entre otras las siguientes: "(…)

1. Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2. Definir, adoptar y promover las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional, a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a sus beneficios, para lo cual debe: a) "Diseñar, formular y proponer políticas, planes y programas que garanticen el acceso y la implantación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de fomentar su uso como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad del país en los distintos sectores. b) Formular políticas, planes y programas que garanticen a través del uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, el acceso a mercados para el sector productivo, y el acceso equitativo a oportunidades de educación, trabajo, salud, justicia, cultura y recreación, entre otras. c) Apoyar a las entidades del Estado en el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para facilitar y optimizar la gestión de los organismos gubernamentales y la contratación administrativa transparente y eficiente, y prestar mejores servicios a los ciudadanos. d) Apoyar a las entidades del Estado en la formulación de los lineamientos generales para la difusión de la información que generen los Ministerios, Departamentos Administrativos y Establecimientos Públicos y efectuar las recomendaciones que considere indicadas para lograr que esta sea en forma ágil y oportuna. e) Planear, formular, estructurar, dirigir, controlar y hacer el seguimiento a los programas y proyectos del Ministerio. f) Diseñar y desarrollar estrategias masivas que expliquen a los ciudadanos las utilidades y potencialidades de las TIC.

3. Promover el establecimiento de una cultura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, como instrumentos que facilitan el bienestar y el desarrollo personal, social y económico.

4. Coordinar con los actores involucrados, el avance de los ejes verticales y transversales de las TIC, y el plan nacional correspondiente, brindando apoyo y asesoría a nivel territorial. (…)"

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

De igual forma el artículo 29 del Decreto 1064 de 2020, establece como funciones de la Dirección de Economía Digital, entre otras, las siguientes: *"(…)*

1. Dirigir el diseño, la formulación, la implementación y el seguimiento de políticas para la industria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
2. Promocionar e incentivar en el país la innovación en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
3. Apoyar la formulación y ejecutar en coordinación con las entidades competentes, organismos y grupos interesados, la visión estratégica en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que permita posicionar esta industria en el País como una industria de talla mundial.
(…)
8. Estudiar, evaluar y preparar los procesos y los actos administrativos relacionados con la industria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el marco de sus funciones.
9. Definir, diseñar y promover políticas y acciones relacionadas con la adopción de buenas prácticas para la industria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
10. Definir, diseñar y promover la creación de mecanismos de fomento para la industria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones."

A su vez, el artículo 31 del Decreto 1064 de 2020, establece que la Subdirección de Industria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene entre otras, asignadas entre otras, las siguientes funciones:

- Diseñar e implementar estrategias especializadas para la industria de tecnologías de información que dinamicen la creación de nuevas empresas innovadoras en el sector, y el fortalecimiento de las existentes.
- Apoyar la formulación y ejecutar políticas, estrategias, programas planes y proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación, buscando que se genere verdadero valor a la oferta de la Industria TI.
- Elaborar estudios de viabilidad para la implementación de infraestructura apta y pertinente a las tendencias, para fomentar la industria TI.
- Proponer modelos de calidad de información tecnológica globalmente reconocidos por parte de las empresas que hacen parte de la Industria TI que permitan fortalecer el sector público y privado de país.

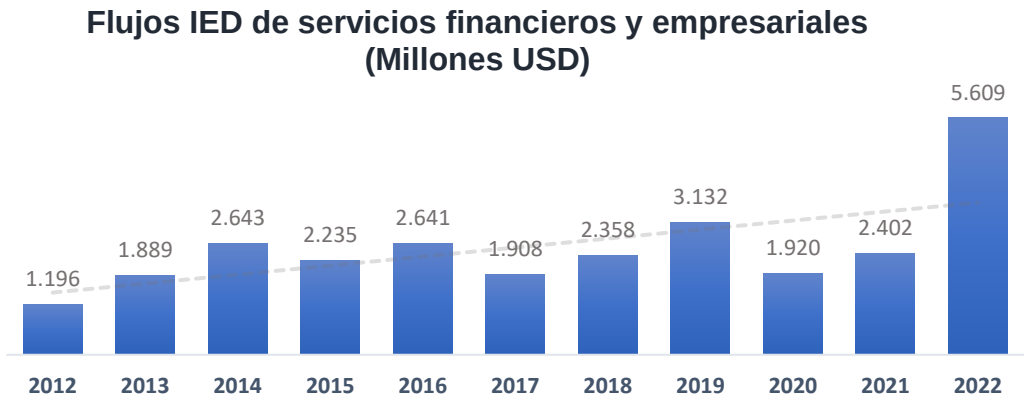
Es así como desde la Subdirección de Industria TI se desarrollan planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de la industria digital nacional en función de sus facultades. Lo anterior, dada su misionalidad y teniendo en cuenta que la industria de TI es una de las más dinámicas y con mayor potencial de crecimiento a nivel internacional. El avance tecnológico, la optimización de costos y el aumento de la demanda de servicios tecnológicos, han contribuido significativamente al crecimiento de esta industria, lo que abre grandes oportunidades de mercado para los servicios de TI colombianos, considerando los beneficios que las empresas y el talento de nuestro país representan para los compradores e inversionistas en términos de ubicación estratégica, respaldo institucional, precios competitivos y calidad del recurso humano.

De acuerdo con ProColombia, las exportaciones colombianas de servicios de telecomunicaciones, informática e información han presentado un comportamiento estable en los últimos años y actualmente, pese al precedente de caída generalizada en la industria a raíz de la pandemia, el valor de las exportaciones está alcanzado un resultado similar a su mayor valor histórico reportado en 2013 de USD $473 millones. Para el año 2021, el valor reportado fue de USD $424 millones y, hasta el tercer trimestre de 2022, las exportaciones de servicios de telecomunicaciones, informática e información alcanzaron un valor de USD $367 millones.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Los servicios de TI colombianos han tenido como principal destino internacional a Estados Unidos, representando más del 25% del total exportado en los últimos años. Se destaca la participación que tienen España y México, que fueron receptores del 11% y 9% de los servicios de TI exportados respectivamente. Adicionalmente, se evidencian dinámicas como el aumento en la participación que han tomado países como India e Irlanda, que a lo largo de los años han llegado a representar el 6% y 4% respectivamente.

En cuanto a atracción de inversión, de acuerdo con información del Banco de la República reportada por ProColombia, el sector de servicios financieros y empresariales; el cual contempla los servicios de TI, ha mantenido flujos de inversión estables con tendencia positiva y con un incremento importante para 2022. ProColombia destaca que el flujo general de inversión del sector servicios del país durante los últimos años corresponde a recursos recibidos principalmente desde Estados Unidos y España, los cuales, en conjunto con Panamá, representan el 60% de los flujos reportados hasta el tercer trimestre de 2022.



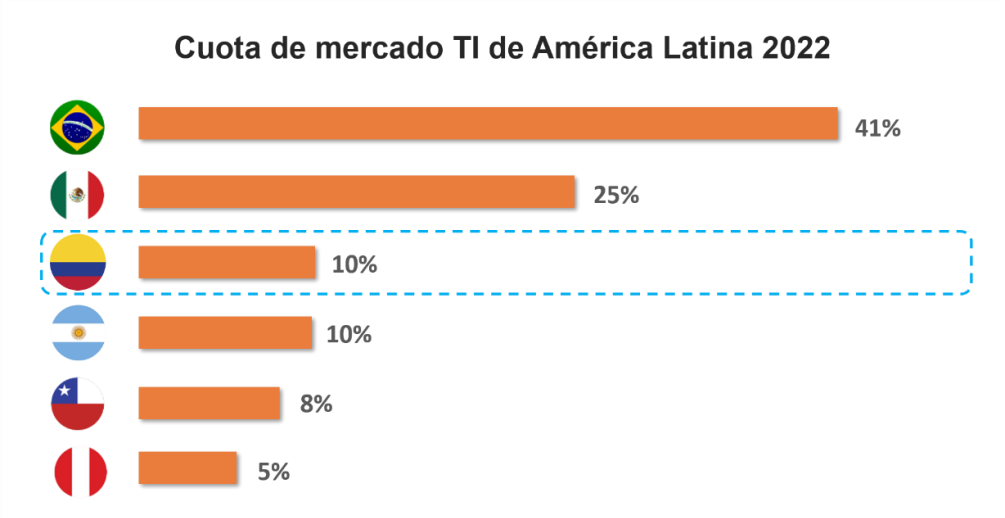
Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de la República[1]

Ilustración 1. Flujos de inversión extranjera directa para servicios financieros y empresariales 2012 - 2022

El comportamiento que se evidencia anteriormente en cuanto a las exportaciones y la inversión extranjera es consecuente con el crecimiento que ha tenido la industria de TI del país, logrando posicionar a Colombia como el tercer mercado de TI más grande de la región, según informes de ProColombia.

[1] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/inversion-directa

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



Fuente: Elaboración propia con datos de ProColombia 2022.

Ilustración 2. Cuota de mercado del sector TI en América Latina en 2022.

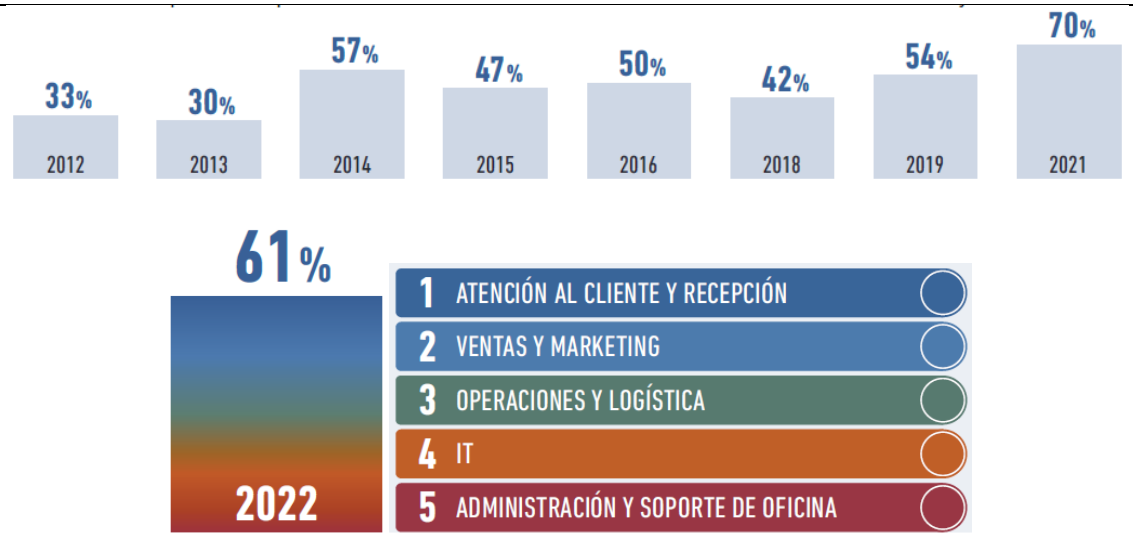
Colombia tiene una industria de software y servicios de TI consolidada y creciente, con experiencia en el desarrollo de soluciones TI especializadas en diferentes verticales como finanzas, salud, agroindustria, petróleo y gas, energía y telecomunicaciones, logística, gobierno, marketing digital, realidad virtual y aumentada, negocios y Big Data, entre otros, convirtiéndolo en uno de los principales proveedores de servicios de base tecnológica en la región. Según informes de ProColombia, el sector de software actualmente cuenta con más de 14.800 empresas, en su mayoría microempresas, las cuales emplean a más de 170.000 personas principalmente de Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander y Atlántico.

Uno de los elementos más destacados sobre la industria nacional en los mercados internacionales es la calidad del talento humano. Esto, representa un gran reto para el país en la medida en que ante una industria con gran potencial de crecimiento se requiere contar con capital humano cualificado que esté en la capacidad de responder a las demandas del sector empresarial y que se articule a los procesos de reclutamiento y a sus necesidades, implicando la gestión de procesos de articulación entre las empresas de la industria digital y el sector académico, como actores del ecosistema digital del país, para fomentar la formación de talento TI.

De acuerdo con los resultados de la encuesta sobre escasez de talento realizada por Manpower Group en 2022 a más de 40.000 reclutadores en más de 40 países2, fue posible concluir que en Colombia la escasez de talento llega al 61% para el año 2022, aumentando alrededor del 10% en los últimos 5 años y siendo el área de TI la cuarta (4ta) más demandada, como se muestra a continuación:

[2] https://manpowergroupcolombia.co/cases/escasez-de-talento-en-colombia-2022/

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



Fuente: Manpower Group 2022

Ilustración 3. Escasez de talento en Colombia en 2022

En adición a lo anterior y en relación con la importancia que la industria digital representa para el desarrollo económico, la tecnología es identificada como un factor clave para mejorar el desempeño productivo y su implementación en los diferentes sectores de la economía, mejora el rendimiento e impulsa el aumento de la productividad. En este sentido, se destaca que los sectores productores y usuarios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones han constituido el núcleo del crecimiento general de la productividad en un amplio abanico de países participantes en la OCDE (Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Empresas - ENTIC 2020).

De acuerdo con datos de la ENTIC 2020, del total de empresas encuestadas en para el sector de educación superior privada, el 59% de las empresas manifestaron contar con un área o dependencia interna (diferente a la tradicional oficina de sistemas) que se encarga de coordinar la implementación de las TIC. En cuanto a sectores como el de salud privada y turismo, correspondiendo este último a empresas de alojamiento y agencias de viajes, el 35% y 28% de las empresas respectivamente, cuentan con una dependencia específica para implementar tecnologías.

En relación con las soluciones o herramientas tecnológicas implementadas, los software o sistemas de ciberseguridad son los más empleados por las empresas de los sectores en mención, aclarando que en ninguno de los casos estas tecnologías fueron implementadas por al menos la mitad de las empresas encuestadas. Lo anterior, evidencia una importante ventana de oportunidades para propiciar el desarrollo productivo en estos sectores mediante el fomento de procesos de innovación que involucren la adopción de tecnologías.

Como resultado de la implementación de tecnologías en los diferentes procesos de su actividad económica, las empresas del sector de educación superior privada, salud privada y turismo perciben como beneficios principales las mejoras en la calidad de los bienes y servicios producidos, mejoras en el relacionamiento con clientes y proveedores, mejoras en la organización interna de la empresa y disminuciones en el tiempo de entrega de los bienes y servicios producidos.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Según datos de la Encuesta Nacional Agropecuaria de 2019, del total de unidades productoras agropecuarias contempladas en la encuesta, un 5,2% realizaron innovación o iniciaron procesos de mejora o cambios significativos en sus procesos productivos, productos, comercialización o administración, que incluyeron ciencia y tecnología. Las principales razones por las cuales los productores innovaron se refieren a mejorar la rentabilidad de su actividad, resolver un problema técnico, organizacional o de comercialización, implementar ideas generadas al interior de la unidad productiva y responder a nuevas demandas del mercado.

A partir de los datos anteriores, se puede observar el potencial de crecimiento y los retos que enfrentan la industria y las economías digitales del país, y que evidencian la necesidad de seguir implementando estrategias que le permitan a Colombia continuar en el camino de transformación social y económica a través del desarrollo tecnológico.

Es así como desde la Subdirección de Industria TI se hace necesario definir una estrategia por medio de la cual se fortalezca a la industria digital nacional al favorecer la generación de oportunidades de mercado y al facilitar la articulación de actores del ecosistema digital del país, que contribuyan a la dinamización de procesos de transferencia de conocimientos y tecnologías y de innovación empresarial, así como al cierre de la brecha de capital humano cualificado para la industria.

En razón a este contexto, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, se establece la “Transformación productiva, internacionalización y acción climática”, enfocada en generar una transición hacia actividades productivas diversificadas, incentivando el desarrollo sostenible y la competitividad y teniendo en cuenta un componente de inclusión social que debe ir a la par con la inclusión productiva.

En este sentido, con el catalizador “Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía”, se establece como objetivo generar un impulso a la industria digital nacional a través del desarrollo de una estrategia que involucre aspectos técnicos, de financiamiento, cultura empresarial, emprendimiento e innovación, lo cual puede lograrse mediante el fortalecimiento de los productos y servicios TI y Creativos Digitales implementados por las empresas de la industria digital, desde la generación de conocimientos, el fomento a la innovación y el acceso a mercados, de tal forma que esta industria responda a las demandas de adopción de tecnologías digitales por parte de los sectores productivos y se consolide a Colombia como un país desarrollador de productos y servicios digitales.

En el mismo catalizador del PND se contempla el “Cierre de brechas tecnológicas en el sector productivo” estableciendo como objetivo incrementar la innovación empresarial a partir del escalamiento de capacidades, condiciones y servicios de extensión tecnológica que permitan el cierre de brechas tecnológicas para el desarrollo productivo regional, incluyendo el uso de datos y de tecnologías digitales emergentes.

En línea con ello, resulta relevante impulsar a la industria digital nacional atendiendo a la necesidad de fortalecer sus modelos de negocio y robustecer la oferta de soluciones tecnológicas mediante la facilitación de oportunidades de mercado e intercambio de conocimientos y tecnologías, la articulación de actores del ecosistema digital del país y el fomento a la innovación. Este enfoque contribuye en gran medida al mejoramiento de la capacidad de atención de la demanda de soluciones tecnológicas del sector productivo y al aumento de la productividad y competitividad de sectores como el agropecuario, educativo, salud y turismo.

Es así como, en atención a la importancia que representa el fortalecimiento de la industria digital del país, la Subdirección de Industria TI, realizará el proyecto “Negocios 4.0”, a través del cual se articulan diferentes actores del ecosistema digital en función de promover el desarrollo de la industria a partir de la facilitación de espacios de negociación, promoción y relacionamiento, la generación y consolidación de conocimientos, la promoción de la innovación y la conexión entre el talento TI y la industria digital.

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Este proyecto implica la habilitación de espacios para el fortalecimiento de la industria digital que involucren el relacionamiento de actores estratégicos y la articulación del ecosistema digital del país, en el marco de las siguientes líneas de acción:

Línea 1: Generación de conocimientos y oportunidades de mercado

En el marco de esta línea se pretende facilitar la generación e intercambio de conocimientos, promover la conexión de empresas de la industria digital con potenciales compradores y actores estratégicos a nivel nacional e internacional y fortalecer el desarrollo de economías digitales emergentes de sectores como AgroTech, HealthTech, TravelTech y EdTech, a través de la realización de las siguientes actividades:

- Jornadas de encadenamiento con actores estratégicos de la cadena de valor de las empresas de la industria digital.
- Ruedas de negocio con potenciales compradores.
- Ejercicios para la introducción en escenarios de atracción de inversión no tradicional.
- Networking con actores estratégicos de la industria digital internacional.
- Jornadas de relacionamiento con actores estratégicos de orden territorial como entidades públicas, asociaciones, gremios, entre otros.
- Talleres para la transferencia de competencias comerciales en empresas de la industria digital.
- Conferencias sobre tendencias globales y temas de interés para la industria, impartidas por expertos nacionales e internacionales.
- Recopilación y análisis de información resultante de las actividades desarrolladas en el marco de las diferentes líneas de acción del proyecto y de diferentes fuentes, que converjan en un ejercicio de caracterización de la industria digital colombiana, en las principales regiones del país.

Línea 2: Promoción de la innovación

En el marco de esta línea de acción se pretende habilitar los espacios necesarios para que los beneficiarios apropien conceptos y prácticas que le permitan a la industria digital desarrollar procesos de innovación orientados a generar mejoras internas y a desarrollar soluciones tecnológicas a las problemáticas de los diferentes sectores productivos, a través de la realización de las siguientes actividades:

- Jornadas de transferencia dirigidas por expertos para la inserción de nuevos conceptos y prácticas para la innovación en procesos, productos y servicios de empresas de la industria digital.
- Jornadas de transferencia dirigidas por actores estratégicos de la industria digital en acompañamiento de expertos, que se encuentren en la capacidad de compartir conocimientos, experiencias y prácticas relacionadas con el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras para atender las necesidades de diferentes sectores productivos.

Línea 3: Conexión del talento TI con la industria digital nacional

En el marco de esta línea se articularán acciones encaminadas a conectar a los talentos digitales con empresas de la industria digital nacional con el fin de promover una mayor utilización y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los procesos productivos y en el emprendimiento local, a través de la realización de las siguientes actividades:

- Jornadas de conexión y relacionamiento entre el sector académico y la industria digital para compartir conocimientos y experiencias que promuevan la formación y atracción de talento TI.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

- Jornada de Inmersión para atraer y vincular a estudiantes y talento TI en empresas de la industria digital.
- Hackathon para la promoción de talento TI a través del desarrollo colaborativo de soluciones tecnológicas, con la participación de empresas de la industria digital.
- Desarrollo y habilitación de plataforma de promoción de talento que habilite la conexión entre empresas de la industria digital y Talento TI que se encuentre vinculado a las iniciativas de formación desarrolladas desde el ministerio TIC, en el marco de la estrategia "Enganchatic".

En el marco de las líneas de acción planteadas se establecieron las siguientes metas:

- Mínimo 110 empresas beneficiarias en el marco de las actividades de la línea de acción 1: generación de conocimientos y oportunidades de mercado.
- Mínimo 100 empresas beneficiarias en el marco de las actividades de la línea de acción 2: Promoción de la innovación.
- Mínimo 80 empresas beneficiadas en el marco de las actividades de la línea de acción 3: Conexión del talento TI con la industria digital nacional.
- Mínimo 1.000 estudiantes entre el 10° y 11° grado de colegios, estudiantes universitarios de carreras de tecnología y jóvenes formados en tecnologías de diferentes programas en el desarrollo de habilidades tecnológicas, beneficiados en el marco de la línea de acción 3, de conexión del talento digital con la industria digital nacional.
- 1 plataforma de conexión del talento TI y la industria digital desarrollada y habilitada por el aliado en los términos del anexo técnico que hace parte integral del presente documento, para vincular a las personas formadas mediante las iniciativas desarrolladas desde el ministerio TIC, en el marco de la estrategia "Enganchatic".
- 1 documento de caracterización de la industria digital colombiana a partir del cual se documenten y se generen conclusiones de las 3 líneas de acción previamente mencionadas.

En cumplimiento de los fines esenciales del estado, y de los planes y proyectos previstos para promover el fortalecimiento de las empresas en Colombia y su relación con el ecosistema digital, se han definido diferentes estrategias legales para su protección y promoción. Es así como en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, dentro del catalizador "Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía", con el objetivo de promover el cierre de brechas tecnológicas en el sector productivo se propone la implementación de incentivos y estrategias para atraer y movilizar cofinanciación (matching grants) e inversión del sector privado. En este sentido cobran gran relevancia los modelos de asociación público privados como instrumento de vinculación de capital privado para el desarrollo de proyectos estratégicos orientados a promover el desarrollo de la industria digital nacional.

En línea con lo anterior y en cumplimiento de las funciones otorgadas al MinTIC en el marco de la Ley 1341 de 2009 (modificada por la Ley 1978 de 2019), desde el ministerio se gestionan alianzas estratégicas con el sector privado que contribuyen a garantizar y extender los servicios institucionales para el sector TIC. A partir de estos ejercicios de gestión, el ministerio identificó la existencia de márgenes de acción comunes con entidades privadas, relacionadas con el fomento de la industria digital, la promoción de escenarios de interacción que dinamicen y fortalezcan el ecosistema digital, el fortalecimiento de habilidades y desarrollo del recurso humano requerido por la industria y la recolección, análisis y divulgación de información relevante para los actores vinculados a la industria.

En esta misma vía, en el marco de los ejercicios de estructuración técnica del presente proyecto, se adelantó una invitación a cotizar a siete actores del mercado que comparten características asociadas a la capacidad técnica, la experiencia y el

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

reconocimiento en el sector TI,[3] este ejercicio estuvo orientado a la validación de las condiciones financieras representadas en la propuesta técnica de FEDESOFT, obteniendo como resultado de un análisis comparativo mediante rangos intercuartílicos entre las 6 cotizaciones recibidas, que la federación cuenta con la capacidad para ejecutar el proyecto con valores competitivos, potenciados con el ofrecimiento de una contrapartida líquida que supera el 30% del valor cotizado. Por lo tanto, fue posible identificar que, si bien existen en Colombia diversos actores públicos y privados con la capacidad de implementar acciones en pro de fomentar el desarrollo de la industria digital del país, es conveniente establecer una relación jurídica con un aliado estratégico como Fedesoft que considerando su calidad de ente gremial cuente con la capacidad de articular a los diferentes actores y realidades de la industria digital, y que además acredite capacidades para impulsar las acciones estratégicas requeridas y que pueda generar valor agregado.

En este contexto se identificó que La Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas- Fedesoft, se perfila como un potencial articulador de la industria digital debido a su experiencia, trayectoria y liderazgo en el sector. Su representación del sector, conexiones estratégicas, experiencia en la promoción y fortalecimiento de la industria, conocimiento del mercado y tendencias, y capacidad de generación de conocimientos y transferencia de habilidades son algunos de los factores que respaldan su idoneidad para desempeñar este rol. Fedesoft cuenta con una red de empresas asociadas, establecidas relaciones con actores clave, y ha desarrollado iniciativas para promover el crecimiento y la innovación en la industria digital. Además, su amplio conocimiento del mercado y su capacidad para organizar espacios de fortalecimiento y actividades de intercambio de conocimientos, consolidan su posición como un actor clave en la articulación de la industria digital en Colombia.

Es una organización gremial, sin ánimo de lucro, con más de 30 años de trayectoria representando los intereses de más de 550 empresas del país, que reflejan el 70% de los ingresos operacionales de la industria digital. Trabaja continuamente por el fortalecimiento de la industria nacional a través del desarrollo de políticas públicas, el impulso de la formación del talento TI, la competitividad e internacionalización y la exploración de oportunidades globales que posicionan a Colombia como proveedor tecnológico de talla mundial.

En línea con lo anterior, Fedesoft ha desarrollado por aproximadamente 20 años uno de los espacios de fortalecimientos más importantes para la industria digital del país. SOFTIC, el cual es un congreso internacional que reúne a más de 300 asistentes entre empresarios de la industria nacional de software y tecnologías relacionadas, líderes de tecnología de terceras industrias, entidades privadas y públicas, asociaciones, gremios, fondos de inversión, clústeres, embajadas y otros actores clave y activos del ecosistema TI y digital nacional e internacional, que desarrolla una agenda que contempla elementos estratégicos como Gobierno, negocios nacionales e internacionales, talento TI, tendencias de la industria e Innovación.

En materia de innovación, desde el año 2012 Fedesoft cuenta con los PREMIOS INGENIO, que son los premios más importantes de la industria de Software y Tecnologías Relacionadas los cuales reconocen el impacto económico, social y de innovación que generan las empresas del sector, así como la implementación de soluciones en terceras industrias que le apuestan a la madurez digital del país. Así las cosas, la Federación cuenta desde hace más de 10 años con un programa que está catalogado como el único certamen para la Industria de Software y Tecnologías Relacionadas, en donde se reconocen los mejores desarrollos tecnológicos e innovaciones de la industria a partir del impacto que generan en los diferentes sectores productivos y en la economía en general. Adicional a ello, el programa contempla un componente de transferencia de conocimiento a partir del cual

[33] La selección de los destinatarios de la invitación tuvo a consideración que cada uno de estos actores ha tenido participación en proyectos ejecutados con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, en calidad de contratistas derivados u aliados directos.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

se conecta a los ganadores convirtiéndolos en mentores de pequeñas y medianas empresas de la industria digital en todo el país, permitiendo fomentar su competitividad, sostenibilidad, innovación, internacionalización, rentabilidad y productividad.

Actualmente, Fedesoft cuenta con REGIONLAB, el único encuentro dirigido para proveedores de la industria tecnológica, empresas de terceras industrias, universidades y estudiantes con impacto regional, que incluye una agenda enfocada en perspectivas de innovación, negocios y talento TI, cuyo contenido aporta a las iniciativas regionales de las Cámaras de Comercio y Clústeres y al fortalecimiento de la transformación digital regional. Región LAB es una Gira para la Transformación Digital de las Industrias con enfoque regional, que busca conectar a la Industria software y TI con terceras industrias de la región y, conectar a la industria con la academia para la formación y atracción del talento tecnológico que garantice la pertinencia, cantidad y calidad requerida por la economía digital.

La federación cuenta además con un centro de investigación especializado denominado CENISOFT, cuya experiencia y conocimientos especializados en el campo de las TIC le permiten tener una comprensión profunda de los diferentes sectores y subsectores de la industria digital, así como de las tendencias y desafíos que enfrenta. CENISOFT puede acceder a una amplia red de empresas, profesionales y organizaciones en el ámbito de la industria digital en Colombia lo que facilita el proceso de recopilación y análisis de datos de la industria a través de diferentes métodos y técnicas de análisis de datos para identificar patrones, tendencias y oportunidades en la industria digital, proporcionando información valiosa para el diseño de políticas, la toma de decisiones empresariales y la planificación estratégica a nivel nacional y regional.

En adición a los elementos descritos anteriormente, Fedesoft cuenta con la plataforma de conexión de talentos, TALENTSOFT, que es una herramienta diseñada para facilitar la gestión del talento y la conexión entre la oferta y la demanda laboral en el ámbito de los profesionales con perfil tecnológico, a través de la cual se busca promover el desarrollo de la industria tecnológica en el país. Una de las ventajas más destacables de la plataforma es su enfoque integral en la gestión del talento, permitiendo a las empresas publicar ofertas de empleo específicas para perfiles tecnológicos, lo que facilita la búsqueda de talento altamente especializado que se adecue a las necesidades de la industria digital, promoviendo así su crecimiento y desarrollo. Adicionalmente, Fedesoft ha gestionado alianzas estratégicas con diferentes plataformas de conexión de talentos que le permiten tener acceso a millones de inscritos que representan potenciales conexiones de personal especializado para empresas de la industria digital.

De igual forma, es importante resaltar que, el Ministerio TIC y la Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas Fedesoft, formalizaron una alianza institucional con el propósito de articular ejercicios que permitan fortalecer a la industria digital de acuerdo con las necesidades de los actores vinculados a dicha industria y los sectores productivos del país.

Los elementos enlistados anteriormente representan gran valor agregado para el desarrollo de cada una de las líneas de acción definidas en el proyecto objeto del presente estudio en la medida en que, no solo permiten establecer que Fedesoft cuenta con las capacidades necesarias para poner a disposición una serie de estrategias que aborden en debida forma las necesidades técnicas del proyecto que se traducen en el cumplimiento de las metas cualitativas y cuantitativas planteadas, sino que además, demuestran la capacidad de Fedesoft para articular y potenciar el ecosistema digital, siendo el único actor en Colombia que ofrece espacios y programas de esta naturaleza, consolidando así su liderazgo en el mercado y su idoneidad para ejecutar el proyecto.

En línea con lo mencionado anteriormente y de acuerdo con los requerimientos definidos en el anexo técnico del proyecto, FEDESOFT presentó una propuesta integral que describe un esquema a partir del cual se potencia el alcance de las actividades del proyecto en el marco de las iniciativas que la federación pone a disposición de la industria, de la siguiente manera:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Línea 1: Generación de conocimientos y oportunidades de mercado			
Componente		**Actividad**	**Iniciativa**
1	Jornadas de encadenamiento con actores estratégicos de la cadena de valor de las empresas de la industria digital.	(1) Jornada de Encadenamientos	Región LAB
2	Ruedas de negocio con potenciales compradores nacionales.	(1) Rueda de Negocios Nacional	Softic
3	Ejercicios para la introducción en escenarios de atracción de inversión no tradicional.	(1) Ronda de Inversión	Softic
4	Networking con actores estratégicos de la industria digital internacional.	(1) Market Overview	Softic
5	Jornadas de relacionamiento con actores estratégicos de orden territorial como entidades públicas, asociaciones, gremios, entre otros.	(1) Encuentro nacional de clústeres, espacios con participación ministerial	Softic
6	Talleres para la transferencia de competencias comerciales en empresas de la industria digital.	(4) Talleres	Softic
7	Conferencias sobre tendencias globales y temas de interés para la industria, impartidas por expertos nacionales e internacionales.	(6) Conferencias	Softic
8	Recopilación y análisis de información resultante de las actividades desarrolladas en el marco de las diferentes líneas de acción del proyecto y de diferentes fuentes, que converjan en un ejercicio de caracterización de la industria digital.	(1) Caracterización industria digital	Cenisoft

Línea 2: Promoción de la innovación			
Componente		**Actividad**	**Iniciativa**
1	Jornadas de transferencia dirigidas por expertos para la inserción de nuevos conceptos y prácticas para la innovación en procesos, productos y servicios de empresas de la industria digital.	(1) Jornada de Innovación	Región Lab
2	Jornadas de transferencia dirigidas por actores estratégicos de la industria digital en acompañamiento de expertos, que se encuentren en la capacidad de compartir conocimientos, experiencias y prácticas relacionadas con el desarrollo de soluciones tecnológicas para atender las necesidades de diferentes sectores productivos.	(1) Programa de mentorías ingenio para la innovación de la industria digital	Premios Ingenio

Línea 3: Conexión del talento TI con la industria digital nacional

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	Componente	Actividad	Iniciativa
1	Jornadas de conexión y relacionamiento entre el sector académico y la industria digital para compartir conocimientos y experiencias que promuevan la formación y atracción de talento TI.	(1) Rueda de talentos TI con empresarios del sector tecnológico	Región LAB
2	Jornada de Inmersión para atraer y vincular a estudiantes y talento TI en empresas de la industria digital.	(1) Visita presencial de talentos TI en empresas del sector	Maratón de Inmersión de Talentos TI
3	Habilitación de plataforma de promoción de talento que habilite la conexión entre empresas de la industria digital y Talento TI que se encuentre vinculado a las iniciativas de formación desarrolladas desde el ministerio TIC, en el marco de la estrategia "Enganchatic".	Poner a disposición una (1) plataforma de conexión de candidatos de perfiles TI con empresas empleadora	Talentsoft
4	Jornadas para la promoción de talento TI a través del desarrollo colaborativo de soluciones tecnológicas, con la participación de empresas de la industria digital.	(1) Hackathon	Softic

Dada la descripción de la necesidad y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del aliado el Ministerio TIC /Fondo Único TIC encuentra conveniente, justificado, necesario y oportuno adelantar el presente convenio de asociación.

2.- Naturaleza jurídica de la Entidad Estatal con la cual se va a suscribir el convenio.

FEDESOFT, es una entidad gremial de carácter permanente, sin ánimo de lucro, constituida conforme a la legislación civil el 02 de abril de 1997, encargada de trabajar por el fortalecimiento de la industria del software nacional, en pro de su competitividad, reconocimiento y éxito, en el entorno nacional e internacional, inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 7 de mayo de 1997 bajo el número 5001 del libro I. Cuenta con domicilio legal en la ciudad de Bogotá, Colombia, sin embargo, la Federación se encuentra en capacidad, por decisión de su Junta Directiva, de establecer domicilios adicionales en otros Municipios de Colombia.

FEDESOFT tiene como objeto las siguientes actividades: A. Promover y fomentar el desarrollo de la industria de software y afines o complementarios y su comercialización a nivel nacional e internacional. B. Agremiar y representar al sector productor de software y servicios informáticos. C. Prestar asesoría a las ramas del poder público a nivel nacional, departamental, distrital y municipal. D. Promover el desarrollo del recurso humano requerido por la industria de software. E. Realizar proyectos de investigación, planes estratégicos y planes de acción que fortalezcan técnica y económicamente a los productores colombianos de software. F. Recopilar y divulgar información sobre tecnología informática. G. Realizar programas de mercadeo que aumenten la presencia y mejoren la imagen de los afiliados en el ámbito nacional, e internacional y ante los organismos multilaterales. H. Promover el respeto de los derechos consagrados en las leyes sobre derechos de autor y demás legislación aplicable sobre producción, reproducción y comercialización de los programas de computador y demás herramientas tecnológicas y propender por la expedición de normas que mejoren la protección de dichos derechos. I. Crear o administrar personas jurídicas de apoyo a la tecnología informática. J. Colaborar con el gaviero nacional como entidad consecutiva en el tema de derechos de autor y demás relacionados con la industria del software, las tecnologías informáticas y actividades afines y complementarias. K. Colaborar con las autoridades denunciando las violaciones a normas que reglamentan materias atinentes a la industria del software y apoyar que se apliquen las sanciones correspondientes. L. Celebrar convenios y afiliaciones con entidades nacionales e internacionales y multilaterales con las cuales tenga un interés común. M. Administrar fondos o cuentas destinadas al desarrollo

de actividades relacionadas con las tecnologías informáticas, por delegación o encargo de cualquier entidad pública o privada. N. Las demás que en desarrollo de los fines precedentes señalen las leyes, la asamblea general y la junta directiva. Para el desarrollo cabal de los objetos precedentes la asociación podrá: 1) Adquirir, enajenar, hipotecar, usufructo, mutuo comodato, etc., tomar y dar en arrendamiento bienes de toda clase; 2) Recibir administrar y disponer conforme a la ley y a su propia naturaleza, los dineros, aportes, contribuciones, donaciones, cuotas y en general los recursos que por cualquier razón ingresen a su patrimonio, procurando obtener una rentabilidad que asegure el logro de su objetivo y sin que ello implique que la asociación tenga en ningún caso animo lucrativo. 3) Celebrar toda clase de operaciones y contratos con bancos, instituciones crediticias, entidades oficiales y privadas, personas naturales y jurídicas, siempre que tiendan al cumplimiento de sus objetivos. 4) Contratar los servicios de personas naturales y jurídicas con cuya actividad se persiga cumplir los objetivos expresados en estos estatutos. 5) Celebrar todos los actos y contratos que en general correspondan a su naturaleza y objetivo.

En el marco del campo de acción de FEDESOFT y en línea con los propósitos enlistados en el PND 2022-2026 en relación con el catalizador de "Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía", se evidencian las facultades con las que cuenta la federación para abordar un enfoque de fortalecimiento empresarial que permita impulsar a la industria digital y contribuir al cierre de la brecha digital en los diferentes sectores productivos.

3.- Descripción del objeto del convenio.

Objeto.

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fomentar el crecimiento, desarrollo e innovación de la industria digital del país a través de la inserción de empresas en ecosistemas de conocimiento y oportunidades de negocio a nivel nacional e internacional.

Las actividades del objeto a realizar en el marco del convenio se encuentran clasificadas en los siguientes códigos UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código
Servicios (F)	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Asesoramiento en estructuras organizacionales	80101506
			Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información	80101507
			Gerencia de proyectos	80101600
	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	80141600

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

4.- COMPROMISOS	**Descripción de los compromisos.**
a) Compromisos generales del ejecutor /cooperante.	1. Implementar y desarrollar las estrategias administrativas, técnicas, logísticas y humanas, con el fin de ejecutar el objeto del presente convenio interadministrativo. 2. Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente convenio interadministrativo con el acompañamiento permanente del MinTIC – Fondo Único de TIC. 3. Atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del convenio y cumplimiento de sus obligaciones, conforme las instrucciones que le imparta el Fondo Único de TIC a través del supervisor de este. 4. Revisar, avalar y pagar por su cuenta los salarios, honorarios, prestaciones sociales, contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales a que hubiere lugar, de todo el personal a su cargo, conforme a las disposiciones vigentes en el régimen legal colombiano. 5. Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo del convenio le imparta el Fondo Único de TIC a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 6. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes. 7. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el convenio. 8. Abrir una vez suscrito el convenio, una cuenta de ahorros única y exclusiva para el desarrollo de este y utilizar los recursos recibidos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, única y exclusivamente para los fines previstos en el objeto convenido. 9. Dar respuesta dentro de los términos establecidos por la Ley a todas las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) relacionadas con los procesos de las convocatorias y contratos o convenios adelantados durante la ejecución del convenio, de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, suministrar a los entes de control del Estado Colombiano, la información que le sea requerida. 10. Reintegrar al finalizar el convenio, los rendimientos financieros y los recursos no ejecutados, en el evento de llegar a generarse, de los dineros entregados por el Fondo Único de TIC, los cuales serán consignados en la cuenta que para tal efecto indique el Fondo Único de TIC. 11. Llevar de forma ordenada un archivo del desarrollo del proyecto, que cumpla con los procesos de gestión documental y las políticas de gestión de archivos del Ministerio de TIC. Dicho archivo deberá estar a disposición del Fondo Único de TIC en cualquier momento que éste lo requiera, y será entregado bimestralmente. Si al finalizar la ejecución no se ha cumplido la periodicidad, igualmente deberá entregarse la información para dicho periodo, lo anterior hasta la liquidación del convenio. 12. Cumplir con lo establecido en las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 en específico el Capítulo 25 y la Resolución 924 de 2020 del MinTIC y la normativa vigente; normas referentes al tratamiento de datos personales. 13. Suscribir y proporcionar los documentos a que haya lugar para la liquidación del convenio, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Único de TIC, una vez finalizada la ejecución de este. 14. Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del convenio.

b) Compromisos especiales del ejecutor /cooperante	1. Garantizar que el objeto y las metas del convenio se cumplan en las condiciones de calidad y oportunidad definidas en el anexo técnico y los demás documentos que hacen parte integral del mismo. 2. Elaborar y presentar ante el comité operativo del convenio y para aprobación del supervisor por parte del Fondo Único de TIC el plan de trabajo y cronograma del proyecto, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente convenio. 3. Disponer y presentar ante el comité técnico del convenio, el equipo mínimo de trabajo de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico, que garantice la implementación, el cumplimiento y la calidad del proyecto, así como la correcta y oportuna ejecución de los recursos del convenio. 4. Elaborar durante la ejecución del convenio, las invitaciones, convocatorias, términos de referencia y/o criterios de selección necesarios para elegir a los beneficiarios del proyecto, que serán sometidos a aprobación por parte del supervisor del Fondo Único de TIC. 5. Desarrollar y poner a disposición del público objetivo las actividades relacionadas con la "Línea de acción 1: Generación de conocimientos y oportunidades de mercado" de acuerdo con el enfoque y el alcance establecidos en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente convenio. 6. Desarrollar y poner a disposición del público objetivo las actividades relacionadas con la "Línea de acción 2: Promoción de la innovación" de acuerdo con el enfoque y el alcance establecidos en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente convenio. 7. Desarrollar y poner a disposición del público objetivo las actividades relacionadas con la "Línea de acción 3: Conexión del talento TI con la industria digital nacional" de acuerdo con el enfoque y el alcance establecidos en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente convenio. 8. Dar los créditos y garantizar la adecuada presencia de marca del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todos los eventos públicos, ruedas de prensa y declaraciones de cualquier naturaleza que se realicen en el marco de la ejecución de este convenio, los cuales se realizarán de manera presencial, virtual, o híbrida, de acuerdo con el manual de marca de la Presidencia de la República. 9. Presentar ante el supervisor del Fondo Único de TIC dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe mensual de seguimiento de las actividades realizadas y de ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con las disposiciones del anexo técnico, al igual que los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera. 10. Presentar ante el supervisor del Fondo Único de TIC dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el informe de legalización de recursos establecido por el Fondo, en función de adelantar el seguimiento mensual a la ejecución financiera de los recursos aportados. Para tal efecto, se deberá presentar la relación de los pagos efectivamente realizados en el marco de la ejecución del objeto convenido, los citados informes deberán tramitarse con sujeción a los procedimientos institucionales dispuestos para tal efecto, en concordancia con el anexo técnico. El informe de legalización de los recursos ejecutados en el mes de diciembre debe presentarse antes de cumplido el plazo de ejecución del convenio, es decir, antes del 31 de diciembre de 2023.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	11. Presentar ante el supervisor del Fondo Único de TIC dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del presente convenio, un informe final que dé cuenta de la ejecución total del proyecto en términos técnicos, financieros y administrativos, de acuerdo con las disposiciones del anexo técnico. 12. Consolidar y actualizar las bases de datos de beneficiarios del proyecto que permitan su identificación y caracterización. Las bases de datos deberán ser entregadas por el asociado de acuerdo con el formato de caracterización de variables definido por MinTIC como parte de la ejecución del convenio y con una periodicidad mensual. 13. Garantizar que los estudios, análisis, informes, textos, documentos, aplicaciones, bases de datos, software, hardware, marcas, reseñas, nombres comerciales, modelos y dibujos industriales, patentes, Know How, invenciones, descubrimientos, y obras consideradas como propiedad intelectual protegida por el derecho de autor, que llegaren a crearse en desarrollo del objeto del proyecto serán de propiedad del Fondo Único de TIC en virtud de lo establecido por artículo 91 de la Ley 23 de 1982. 14. Cumplir con los demás que se requieran en función de la articulación con los procesos técnicos, administrativos y financieros del convenio.
c)Compromisos particulares del Ministerio / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1. Desembolsar oportunamente los recursos establecidos para el desarrollo del objeto del convenio. 2. Brindar el acompañamiento requerido para el desarrollo del proyecto y, concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos a que haya lugar para la buena ejecución del convenio. 3. Designar al supervisor del convenio por parte del Fondo Único de TIC, quien se encargará de la supervisión y el seguimiento técnico, jurídico, administrativo, contable y financiero del desarrollo de las actividades del convenio, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias para alcanzar el cien por ciento (100%) de la ejecución del convenio. 4. Facilitar el intercambio de información y las reuniones necesarias para lograr los cometidos del objeto del convenio. 5. Aprobar los informes de pago a que haya lugar, para efectos de trámite de desembolsos. 6. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes. 7. Apoyar el proceso de promoción y difusión de las actividades generadas con ocasión de los compromisos a cargo del asociado. 8. Realizar el seguimiento a los recursos aportados por el COOPERANTE, contra el aporte en dinero de acuerdo a la propuesta económica.
5.- Plazo de ejecución del convenio	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023.
6.- Lugar de ejecución del convenio:	Para todos los efectos legales el presente convenio se ejecutará en Bogotá D.C y todo el territorio nacional, fijando como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.
7.- Supervisión / interventoría	La supervisión del cumplimiento de los compromisos contraídos por las partes con la suscripción del convenio será ejercida por: Por parte de FEDESOFT la supervisión del presente convenio será ejercida por la Gerente de Competitividad y/o quien haga sus veces.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	Por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/Fondo Único de TIC, la supervisión del presente convenio será ejercida por el subdirector de Industria TI, y/o quien haga sus veces o por quien designe el ordenador del gasto. Para cumplir con su labor de verificación, la supervisión por parte del MINTIC, ejercerá entre otras, las siguientes funciones 1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del Convenio. 2. Verificar que el asociado cumpla con el objeto y compromisos del convenio, en términos de cantidad, calidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el convenio. 3. Requerir al asociado sobre el cumplimiento de los compromisos estipulados en el convenio, en el anexo técnico y en la propuesta presentada y aceptada por la Entidad. 4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del convenio. 5. Informar a la Secretaría General del Ministerio TIC/Fondo Único TIC con respecto a las demoras o incumplimiento de los compromisos del asociado. 6. Recibir la correspondencia, informes y documentos que presente el asociado y hacer las observaciones que estime convenientes. 7. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto convenido. 8. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del asociado y autorizar los desembolsos a cargo del Fondo Único TIC. 9. Elaborar y entregar a la Subdirección de Gestión Contractual para revisión y ajustes, el proyecto de acta de liquidación del convenio una vez éste se termine, adjuntando el balance económico y los soportes correspondientes. 10. Suscribir y entregar el acta de liquidación del convenio a la Subdirección de Gestión Contractual dentro de los términos de ley. 11. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del asociado relacionadas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 12. Solicitar la información que requiera respecto de cualquiera de los compromisos, o con el desarrollo del objeto del presente convenio. 13. Desempeñar las demás contempladas en la Ley y el Manual de Contratación vigente del MinTIC.
8.- COMITÉ	Se conformará un comité operativo del convenio, el cual deberá estar integrado por: a. Dos (2) representantes del Ministerio TIC/Fondo Único de TIC, puntualmente el supervisor y un (1) miembro delegado por el despacho del Viceministerio de Transformación Digital. b. Un (1) representante del asociado, puntualmente el supervisor del convenio. Las decisiones que se tomen al interior de este comité operativo deberán ser unánimes. El comité tendrá las siguientes funciones:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	1. Velar de manera conjunta que se cumpla lo acordado por las partes del convenio. 2. Analizar y recomendar para aprobación por parte del supervisor del Fondo Único de TIC el plan de trabajo y cronograma del proyecto, realizar la evaluación periódica del mismo e impartir las recomendaciones y modificaciones que se consideren pertinentes para el cumplimiento del objeto del convenio. 3. Impartir las directrices y recomendaciones necesarias para el cumplimiento del objeto convenido. 4. Revisar el avance técnico, administrativo y financiero de la ejecución del convenio. 5. Realizar la aprobación de cualquier cambio que se pueda dar en los rubros del presupuesto, con ocasión de la ejecución del convenio. 6. Revisar y validar los términos de referencia y el reporte del estado de las convocatorias, invitaciones y/o cualquier otro mecanismo que se utilice para la implementación del plan de trabajo del convenio. 7. Servir como espacio de discusión y debate de los asuntos que sean abordados para el desarrollo del convenio, así como ser la instancia inicial para la resolución de las controversias que puedan llegar a presentarse. 8. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en el marco del Comité Operativo. 9. Desempeñar las demás requeridas para la correcta ejecución del convenio. El Comité Operativo del convenio se reunirá por convocatoria de la supervisión del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o del Supervisor de FEDESOFT, de manera presencial y/o virtual, en las dependencias del Ministerio de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones o de manera virtual, como mínimo una vez al mes desde el cumplimiento de requisitos de inicio; de forma extraordinaria, se reunirá por convocatoria de cualquiera de las partes. Se deberá dejar constancia de sus recomendaciones y compromisos adquiridos, mediante las correspondientes actas. La Secretaría del Comité estará a cargo de la supervisión del convenio por parte de FEDESOFT quien deberá elaborar las respectivas actas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su realización.
9.- Tipo de convenio a celebrar	Convenio de Asociación

10.- Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

De acuerdo con lo referido es preciso señalar que la Constitución Política de Colombia indica en su artículo 209° que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*". Por su parte, el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, menciona lo siguiente: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*

De igual forma, el Artículo 355 de la Constitución Política señala: *"Art. 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con*

entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

Por su parte, el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece: *"Art. 96. CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".* Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

De esta norma se deriva la exigencia de establecer en debida forma las condiciones de idoneidad de las entidades sin ánimo de lucro en aquellos eventos en los que dichas entidades representen una alternativa viable para el cumplimiento de las metas establecidas por la administración. Como quiera que el ordenamiento jurídico desde la carta magna únicamente autoriza la celebración de relaciones jurídicas con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, se delega en las entidades públicas el deber de adelantar el análisis de idoneidad como requisito esencial de la celebración de convenios de asociación en los términos del Decreto 092 de 2017 en su artículo 3.

Esta posición ha sido desarrollada por la doctrina[4] al señalar que *"El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores".*

La suscripción de contratos de interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal con ESAL, es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

1. **Correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica**

El Decreto 092 de 2017 hace referencia a la correspondencia directa entre el objeto del contrato y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto debe tener una conexión expresa y clara con el programa previsto en el plan de desarrollo.

2. **Inexistencia de una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.**

[4] Lleras de la Fuente, Carlos; Arenas Campos, Carlos Adolfo; Hernández Becerra, Augusto; Charry Urueña, Juan Manuel (1992) Interpretación y Genesis de la Constitución de Colombia. Páginas 586 y 587. Obra citada en la Sentencia C-324 de 2009 de 13 de mayo de 2009 de la Corte Constitucional, Magistrado Ponente Juan Carlos Henao Pérez.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

La contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política es un instrumento de política pública distinto al Sistema de Compra Pública. El Sistema de Compra Pública está encaminado a que las Entidades Estatales adquieran y se provean de los elementos que ofrece el mercado privado para cumplir sus fines. Cuando la Entidad Estatal utiliza el Sistema de Compra Público está en una relación contractual conmutativa, pues recibe bienes, obras o servicios a cambio de sus recursos presupuestales.

3. **La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro representa la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.**

El propósito del esquema de contratación directa avalado por el decreto 092 de 2017 es que las Entidades Estatales obtengan mayor valor por dinero cuando buscan alcanzar los objetivos contenidos en los respectivos planes de desarrollo. El Decreto 092 de 2017 se sustenta en la observación que las distintas formas de organización permitidas por el ordenamiento jurídico tienen diversas posibilidades de reducir los costos de administración de un programa o actividad.

En este orden, se validó que la ESAL cuenta con las capacidades misionales, técnicas y administrativas necesarias para cumplir con el proyecto, este último está alineado con las bases del plan de desarrollo. Por lo anterior, se verificó la experiencia de proyectos ejecutados por la ESAL similares o afines al proyecto.

Se destaca que artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política.

Dado que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017.

La regla del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos.

El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista más de una ESAL dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación.

La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del convenio de asociación.

Ante los requerimientos establecidos por el marco jurídico asociado a la celebración de convenios de asociación con ESALES, considerando el ofrecimiento de la contrapartida elevado por el futuro aliado, en articulación con la correspondencia entre el objeto de FEDESOFT con el presente proyecto, es posible establecer que FEDESOFT cumple con los requisitos enunciados

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

previamente y por tanto es procedente la modalidad de contratación directa bajo los términos establecidos por el artículo 5 del decreto 092 de 2017, precisando que la relación jurídica por ejecutar será una alianza interinstitucional sin carácter conmutativo.

11.- Valor del convenio (Si aplica)

Para los efectos legales y fiscales, el valor del Convenio será por la suma de hasta **SETECIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($704.914.608,00),** discriminados de la siguiente manera:

Aportes en dinero por parte del **FONDO ÚNICO TIC** ascienden a la suma de hasta **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($475.000.000).**

Aportes en dinero por parte de la **FEDERACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE SOFTWARE Y TECNOLOGIAS INFORMATICAS RELACIONADAS – FEDESOFT** ascienden a la suma de hasta **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($229.914.608,00)**, discriminados así:

Línea de Acción / Rubro	Actividad	Valor de Aporte en Dinero
1. Generación de conocimientos y oportunidades de mercado	Jornada de encadenamiento	$65.055.420,00
	Rueda de negocios nacional	
	Introducción para la atracción de inversión	
	Networking internacional	
	Relacionamiento territorial	
	Talleres	
	Conferencias	
	Caracterización de la industria digital	$75.000.000,00
2. Promoción de la innovación	Jornada de transferencia para la innovación	$25.928.580,00
	Jornada de transferencia para el desarrollo de soluciones tecnológicas	
3. Conexión del talento TI con la industria digital nacional	Jornada de conexión y relacionamiento	$33.370.614,00
	Jornada de inmersión (Empresas)	
	Hackathon de talento TI	

	Jornada de inmersión (Talentos TI)	$25.000.000,00
	Plataforma de promoción de talento TI	$4.644.000,00
Subtotal Ejecución de Actividades		**$228.998.614,00**
GMF		$915.994,00
Total GMF incluido		**$229.914.608,00**

El valor de los aportes que efectuará el FONDO ÚNICO DE TIC se encuentra respaldado con cargo al CDP No. 130623 del 02 de agosto de 2023.

Nombre Ficha de Proyecto: PROYECTO DE INVERSIÓN: Fortalecimiento de la Economía Digital a Nivel Nacional
Numero de Ficha BPIN: 202300000000122
Código TIC: 3320014

PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos aportados por las partes se ejecutarán de conformidad con lo previsto en el plan de trabajo acordado por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos se destinarán al cumplimiento de la finalidad perseguida con este Convenio, por lo tanto, las obligaciones que se contraigan en cumplimiento del objeto e instrucciones de este Convenio están amparadas exclusivamente por los recursos destinados para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: De acuerdo con las facultades otorgadas al Comité Operativo, dicho órgano podrá aprobar las eventuales modificaciones sobre la distribución de los rubros del presupuesto asignado para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

12.- Análisis que soporta el valor estimado del Convenio

Para la estimación del presupuesto se tomó como base la propuesta económica presentada por la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS RELACIONADAS – FEDESOFT**, posteriormente se adelantó un proceso de recolección de información a partir del cual se generaron los insumos requeridos en función de poder hacer un comparativo de ofertas económicas que nos permitió validar si la oferta económica recibida es razonable y se encuentra a precios de mercado. En este sentido, se remitió el día 21/07/2023 a diferentes entidades relacionadas con la industria TI, una invitación a presentar propuesta económica, donde se les compartió el anexo técnico; esto con el propósito de trasladar a los destinatarios las características mínimas requeridas para la ejecución y con ello garantizar el entendimiento de los fines y necesidades planteadas. De igual forma se les compartió un formato de cotización, para que los potenciales aliados diligenciaran los valores propuestos para la ejecución de las líneas de acción del proyecto.

Producto de este ejercicio, las ofertas económicas comparadas son las que se detallan a continuación:

ENTIDAD	TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO
E TRAINING SAS	$3.405.797.084
CYMETRIA GROUP SAS	$5.609.398.200
CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN	$1.340.625.136
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – CINTEL	$3.986.452.437
FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA	$5.501.395.466
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS RELACIONADAS – FEDESOFT	$738.998.614

De acuerdo con el alcance de las propuestas recibidas, que mostraban valores de mercado dispersos, con los cuales no bastaba con estudiar el promedio simple, en razón a que este no representa el comportamiento de la mayoría de los datos recopilados, se realizó un ejercicio de análisis estadístico, identificando principalmente el rango intercuartílico de los valores recibidos de cada oferta económica, que nos permitió establecer límites mínimos y máximos con el fin de identificar valores atípicos, definiendo con el análisis realizado que no se recibieron ofertas con valores atípicos y que pese a la dispersión, todas se encuentran dentro del rango identificado. Es así que, mediante el uso de le media geométrica calculamos un valor de tendencia central ($2.390.740.271) siendo este nuestro valor de referencia para la comparación de las ofertas económica recibidas frente a la propuesta presentada por FEDESOFT.

Así las cosas, mediante el ejercicio de comparación de ofertas realizado, se pudo determinar que la oferta económica presentada por FEDESOFT, además de atender todos los requerimientos determinados en el anexo técnico, con un esquema que plantea la ejecución del 100% de las metas propuestas y una oferta económica por debajo de las otras cinco (5) recibidas, ofrece adicionalmente un aporte en contrapartida liquida, donde el aporte en dinero ofrecido supera el 30% del valor total del convenio.

En conclusión, el presupuesto oficial se establece de acuerdo a la propuesta económica presentada por FEDESOFT, habiendo previamente identificado la idoneidad del asociado, y de acuerdo al comparativo de ofertas económicas realizado, que permitió validar la racionalidad del presupuesto del proyecto.

A continuación, se presenta el detalle del presupuesto asignado para cada una de las líneas acción del convenio:

Línea de Acción / Rubro	Actividad	Total Presupuesto (Iva Incluido)	Valor de Aporte recursos MINTIC/FUTIC	Valor de Aporte en Dinero
1. Generación de conocimientos y oportunidades de mercado	Jornada de encadenamiento	$216.851.434,00	$151.796.014,00	$65.055.420,00
	Rueda de negocios nacional			
	Introducción para la atracción de inversión			

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	Networking internacional			
	Relacionamiento territorial			
	Talleres			
	Conferencias			
	Caracterización de la industria digital	$250.000.000,00	$175.000.000,00	$75.000.000,00
2. Promoción de la innovación	Jornada de transferencia para la innovación	$86.428.600,00	$60.500.020,00	$25.928.580,00
	Jornada de transferencia para el desarrollo de soluciones tecnológicas			
3. Conexión del talento TI con la industria digital nacional	Jornada de conexión y relacionamiento	$108.346.150,00	$74.975.536,00	$33.370.614,00
	Jornada de inmersión (Empresas)			
	Hackathon de talento TI			
	Jornada de inmersión (Talentos TI)	$25.000.000,00	$0,00	$25.000.000,00
	Plataforma de promoción de talento TI	$15.480.000,00	$10.836.000,00	$4.644.000,00
Subtotal Ejecución de Actividades		**$702.106.184,00**	**$473.107.570,00**	**$228.998.614,00**
GMF		$2.808.424,00	$1.892.430,00	$915.994,00
Total (Iva - GMF incluido)		**$704.914.608,00**	**$475.000.000,00**	**$229.914.608,00**
Porcentajes de Participación		100%	67,38%	32,62%

Por lo tanto, el valor del convenio será por la suma de hasta SETECIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($704.914.608,00) M/CTE.

13.- Forma de desembolso de los aportes.

a) Forma de desembolsos y requisitos:	Conforme a las condiciones del flujo de caja establecido para el cumplimiento del objeto del convenio, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones girará el valor de su aporte al convenio, en la siguiente forma: Un primer desembolso por la suma de hasta **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($285.000.000) MCTE**, equivalente al 60% del valor total del aporte del Fondo Único de TIC – FUTIC - contra: • Acta de inicio del proyecto.

	• Presentación del equipo mínimo de trabajo ante el comité operativo del convenio. • Plan de trabajo y cronograma general del proyecto presentado ante el comité operativo y aprobado por el supervisor del Fondo Único de TIC, de conformidad con lo dispuesto en el anexo técnico. Un segundo y último desembolso por la suma de hasta **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS ($190.000.000) MCTE**, equivalente al 40% del valor total del aporte del Fondo Único de TIC – FUTIC - contra: • Informe mensual de seguimiento, que muestre el progreso en la ejecución de las actividades de cada línea de acción, con corte al cierre del mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud de desembolso. • La legalización de mínimo el 80% de los recursos del primer desembolso. **Nota 1**: De acuerdo con las obligaciones generales del convenio, se establece que el asociado presentará informes de legalización de recursos en función de adelantar el seguimiento a la ejecución financiera de los recursos aportados. Para tal efecto, deberá presentar la relación de los pagos efectivamente realizados en el marco de la ejecución del objeto convenido, tal como se detalla en el plan de trabajo aprobado por el FUTIC, documento anexo a este estudio previo.
b. Justificación del aporte inicial.	N/A

14.- Criterios para seleccionar al Ejecutor/Cooperante:

ANÁLISIS DE IDONEIDAD Y RECONOCIMIENTO

La Subdirección de Industria TI recopiló los datos necesarios para ejercer capacidades críticas que derivaran en la validación de los parámetros de reconocimiento e idoneidad contemplados por la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro expedida por Colombia Compra Eficiente, como se indica a continuación:

A. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo

En el marco de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, en relación con la generación de impulsos a la industria digital nacional, FEDESOFT en desarrollo de su objeto, cuenta, entre otras, con la facultad de promover y fomentar el desarrollo de la industria y su comercialización a nivel nacional e internacional, lo que le permite implementar acciones en torno al fortalecimiento de la oferta tecnológica de las empresas de la industria a través de diferentes líneas de acción, además de contar en su objeto con el compromiso de colaborar con el Gobierno Nacional en todos los temas relacionados con la industria del software, las tecnologías informáticas y demás actividades afines.

En la vía de este enfoque, FEDESOFT se encuentra facultado no solo para implementar acciones tendientes a generar oportunidades de mercado para las empresas de la industria, sino que, puntualmente, a través de las siguientes actividades enlistadas en su objeto *"… D. Promover el desarrollo del recurso humano requerido por la industria de software, E. Realizar*

proyectos de investigación, planes estratégicos y planes de acción que fortalezcan técnica y económicamente a los productores colombianos de software y F. Recopilar y divulgar información sobre tecnología informática…", la federación está en capacidad de promover el desarrollo de la industria a partir de la generación y consolidación de conocimientos, la promoción de la innovación y la conexión entre el talento TI y las empresas de la industria.

Es preciso indicar que estas funciones fueron contrastadas con el certificado expedido por la autoridad registral pertinente, y por tanto el ejercicio misional previamente descrito goza de publicidad y oponibilidad a terceros.

B. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro

FEDESOFT se distingue por contar con un equipo de profesionales altamente capacitados y especializados en el ámbito de la industria digital. Su personal posee un amplio dominio técnico y una vasta experiencia en la gestión de proyectos de gran envergadura. Han demostrado competencias sobresalientes en consultoría de negocios y administración corporativa, así como en el asesoramiento sobre tecnologías de la información

La organización ha invertido considerablemente en el fortalecimiento de las habilidades de su equipo, proporcionando programas de formación y capacitación de primer nivel. Estos programas abarcan áreas clave como la gestión de proyectos, las últimas tendencias en tecnología y la innovación empresarial. Como resultado, el personal que FEDESOFT pondrá a disposición del convenio una estructura interna de trabajo plenamente capacitada para afrontar los desafíos y complejidades inherentes al proyecto en cuestión, cuyos perfiles se relacionan a continuación:

PERSONAL FEDESOFT INVOLUCRADO EN LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO			
CARGO	**PERFIL**	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN**
Presidente	Profesional en Economía y/o en carreras afines con Magíster, más de 12 años de experiencia en el fortalecimiento empresarial, generación de indicadores, cifras sectoriales y estrategias de acompañamiento gremial para el posicionamiento de la industria a nivel nacional e internacional.	1	20%
Directora del Proyecto	Profesional en Ciencia Política y Gobierno, Negocios Internacionales y/o carreras en carreras afines, con más de 8 años de experiencia en diseño de estrategias en los procesos de organización y planeación para la formulación de proyectos de fortalecimiento empresarial.	1	100%
Profesional Jurídico	Profesional en Derecho, con más de 2 años de experiencia y altos conocimientos en áreas de Derecho del Consumidor, Contratación, Derechos de Autor, Propiedad Intelectual, Propiedad Industrial y Derecho TI.	1	50%

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Profesional Financiero	Profesional en carreras administrativas, con más de 8 años de experiencia en el área administrativa y financiera, manejo de programas contables, estructuración, ejecución y control de presupuestos, proyecciones financieras de proyectos y convenios.	1	50%
Profesional de Comunicaciones	Profesional en Comunicación social y periodismo con especialización, más de 8 años de experiencia como jefe de prensa y estratega de comunicaciones en el sector público y privado.	1	50%
Gerente Competitividad	Profesional en Negocios Internacionales y/o en carreras afines especializado, con más de 10 años de experiencia en el diseñando de estrategias y programas de formación, ruedas de negocios, encadenamientos y networking empresarial para el escalamiento de negocios. Alta experiencia como líder en espacios de valor para el crecimiento y fortalecimiento de la Industria de SBC frente a la demanda nacional.	1	40%
Directora Centro de Innovación	Profesional en Comercio Internacional y/o en carreras afines con Magister, más de 10 años de experiencia en generación de negocios, alianzas estratégicas, formulación y gestión de proyectos, escalonamiento empresarial a nivel nacional e internacional. Alta experiencia en dirección de proyectos empresariales del sector SBC.	1	60%
Directora de Talento TI	Profesional especializado, con más de 14 años de experiencia en diseño, creación y gestión de proyectos de desarrollo de habilidades, apropiación tecnológica y empleabilidad TIC, tanto en entidades públicas como privadas.	1	40%
Analista de Datos	Profesional en Relaciones Internacionales y/o en carreras afines con Magister, más de 10 años de experiencia en materia de desarrollo empresarial y desarrollo de políticas públicas, creación de metodologías para el análisis, seguimiento y medición del impacto de proyectos en el sector TIC.	1	30%

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Coordinadora Competitividad	Profesional en Negocios Internacionales con más de 1 año de experiencia en inteligencia de negocios, marketing, estudio de mercados, gestión de proyectos y alianzas estratégicas.	1	80%
Coordinadora Competitividad	Profesional en Relaciones Internacionales, con más de 2 años de experiencia en investigación y formulación de proyectos cuantitativos y cualitativos en temáticas humanitarias y de comercio exterior. Con habilidades para la gestión de recursos de cooperación internacional y el desarrollo de estrategias para la internacionalización de las empresas.	1	80%
Directora Innovación	Profesional en Economía y /o carreras afines especializado, más de 8 años de experiencia en diseño de programas, metodologías y entrenamiento a equipos de alto desempeño en innovación, diseño de programas y proyectos nacionales para el fortalecimiento de la industria de SBC.	1	80%
Gestor de Proyectos	Profesional en administración de empresas y/o carreras afines, con más de 9 años de experiencia en el diseño, planeación y ejecución de proyectos.	1	80%
Coordinadora Talento TI	Profesional en administración de empresas y/o en carreras afines, con más de 5 años de experiencia áreas comerciales, administrativas y de apoyo en la gestión de proyectos, con competencias y habilidades en la orientación a los resultados y gestión comercial.	1	80%
Coordinadora de marketing y comunicaciones	Profesional en publicidad y mercadeo y/o carreras afines, con más de 8 años de experiencia comunicación organizacional.	1	40%
Técnico en Diseño	Técnico en diseño gráfico con más de 2 años de experiencia.	1	100%
Diseñador Gráfico	Profesional en Diseño gráfico y/o en carreras afines, con más de 2 años de experiencia y habilidad en la creación y construcción de marca para medios de difusión, estrategias de comunicación y realización de contenido audiovisual.	1	100%

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Vale la pena destacar que esta estructura interna, con los porcentajes de dedicación previamente indicados, refiere a las características que fueron consideradas para establecer la idoneidad del aliado en términos de la capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro, como fundamento de la modalidad de contratación establecida.

Además de su experiencia técnica, FEDESOFT ha demostrado su capacidad para articular y coordinar a los diversos actores del ecosistema digital. Su habilidad para establecer alianzas estratégicas con empresas, instituciones académicas y entidades gubernamentales ha sido ampliamente reconocida. Esta capacidad de generar colaboración y sinergia entre los diferentes participantes del sector posiciona a FEDESOFT como el actor idóneo para liderar el proyecto.

En conclusión, FEDESOFT destaca por su equipo de profesionales altamente cualificados, su conocimiento profundo de la industria digital y su capacidad para articular y coordinar a los actores clave del sector. Estas cualidades lo convierten en el actor con las mayores capacidades para llevar a cabo con éxito el proyecto en cuestión.

C. Experiencia

Experiencia General:

PROYECTO	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	TOTAL RECURSOS	DURACIÓN DEL PROYECTO
TALENTO 4.0 CONV. 038 DE 2020	COLOMBIA PRODUCTIVA	Se construyó, lideró y desarrolló un programa de formación que permitió la especialización de 400 colaboradores de empresas de Software y TI y de BPO/KPO, con el fin de impulsar las operaciones internacionales de las empresas.	$ 1.347.000.000	8 meses
BOOTCAMPS PYTHON CONV. 012 DE 2019	SENA	A través del Centro de Innovación para la Industria TI - CENISOFT, se lideró y ejecutó el programa de formación para el desarrollo de capacidades técnicas a 60 aprendices e instructores del SENA en el desarrollo de soluciones tecnológicas bajo el lenguaje de programación PYTHON, transfiriendo así conocimientos a la vanguardia de la industria 4.0 para maximizar sus posibilidades de empleabilidad y emprendimiento.	$ 298.880.400	1 mes

CONV. 0244-2018 SENA INNOVACIÓN	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE-CPC	Se implementó y desarrolló el proyecto aprobado en el marco de la convocatoria de fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en las empresas con enfoque Regional 2015-2017 Proceso III, el cual tenía como fin generar resultados, que inciden en la productividad y competitividad de los sectores objeto de esta convocatoria. Se desarrolló un modelo integral para fortalecer las capacidades de gestión de innovación de empresas del sector TI para el país, de cara al aumento de su competitividad en el ámbito nacional e internacional.	$ 250.000.000	12 meses
GENERACIÓN DE CAPACIDAD EN EL ECOSISTEMA DIGITAL DE BOGOTÁ FP 44842-011-2018	FIDUPREVISORA SA/FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS- COLCIENCIAS	Se desarrolló el Proyecto denominado "Generación de capacidades en el ecosistema Digital de Bogotá" mediante formación especializada en tecnologías de la información, impactando en retos y oportunidades reales de las localidades de la ciudad de Bogotá. Bajo este programa logramos la formación de más de 3.000 personas de la ciudad de Bogotá.	$ 8.333.720.000	10 meses
003-2018 SOFTWHERE	FIDUCOLDEX	Se aunaron esfuerzos técnicos, financieros y operativos para la construcción y desarrollo de un programa que, soportado en un portal web, promoviera el desarrollo de la demanda de soluciones tecnológicas y la conectará con la oferta de productos y servicios nacionales.	$ 160.000.000	14 meses
INNOVA		En el desarrollo del presente contrato, Innpulsa Colombia otorgó recursos de cofinanciación a contratantes, para que se		

CLUSTER IA CLUS2025-018	INNPULSA COLOMBIA/ FIDUCOLDEX	ejecutará el proyecto No. CLUS2025-018 denominado "BOGOTÁ A LA VANGUARDIA DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES PARA SOFISTICAR SOLUCIONES AL SECTOR FINANCIERO, en adelante el PROYECTO", bajo el cual se enmarcaron tres componentes desarrollados: formación, innovación y estrategias comerciales. Para el desarrollo del presente proyecto fueron beneficiadas 16 empresas del sector de Software y TI.	$ 500.000.000	18 meses
Marco Nacional de Cualificaciones 1226 DE 2015	Ministerio de Educación Nacional	Convenio de asociación en el que se impulsó el sistema nacional de educación terciaria – SNET, propuesto en la ley 1753 de 2015 (pnd 2014 – 2018), relacionado con la primera fase del piloto del marco nacional de cualificaciones del subsector desarrollo de software, sector de tecnologías de la información y la comunicación – TIC	$ 2.394.658.170	4 MESES
Plan Nacional de Compras 0000557 DE 2015	MINTIC - FONTIC	Se aunaron esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para dinamizar la demanda de los productos y servicios de la industria colombiana de software y servicios de Tecnologías de información a nivel nacional, a través de mecanismos de integración con la oferta.	$ 667.609.561	4 MESES
FORMACIÓN ESPECIALIZADA 223 DE 2015	SENA	Se proveyó de conocimiento especializado al talento humano del País en modelos y prácticas internacionales de calidad y desarrollo de la industria de software que contribuyeron a la mejora de la competitividad de las empresas del sector.	$ 1.322.624.600	3 MESES

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Observatorio TI 00569 DE 2015	MINTIC - SENA	Implementación del observatorio de la industria de tecnologías de información - TI como herramienta de monitoreo y caracterización del sector, constituyendo un recurso clave para trazar política pública.	$ 1.106.000.000	4 MESES
Vice Digital Regional - Nariño FP44842-413-2015	MINCIENCIAS - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Se aunaron esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar el ecosistema digital en el Departamento de Nariño a través de la ejecución del proyecto "Nariño Vive Digital".	$ 2.223.000.000	6 MESES
CROSSING THE CHASM CEP 029-14	INNPULSA	Se realizó la creación de la estrategia corporativa de empresas de TI basado en la Metodología "Crossing the Chasm", la cual propende por el desarrollo tecnológico, fomento y promoción de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.	$ 289.324.560	5 MESES
SCRUM 00134 DE 2013	SENA	Bajo este proyecto logramos la formación de 1.158 personas del sector de Software y Servicios Relacionados en Metodologías de desarrollo ágil SCRUM.	$ 1.878.335.800	5 MESES
PLAN DE CHOQUE 0643-2013	MINTIC - COLCIENCIAS - UPTC	Ejecutamos el programa de formación y certificación técnica en el diseño y desarrollo de aplicativos web y móviles que permitan potenciar el talento humano para el fortalecimiento de la industria de tecnologías de la información TI del país, a beneficio del Departamento de Boyacá.	$ 900.000.000	8 MESES
Gobierno en Línea 0603-2013	MINTIC -COLCIENCIAS	Se desarrollaron iniciativas innovadoras en TIC para la implementación de la estrategia "Gobierno en Línea" en el Departamento de Boyacá	$ 955.000.000	12 MESES

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

TSP /PSP 00112 DE 2012	SENA	Proveer conocimiento especializado que permita mejorar la competitividad de las empresas colombianas del sector software & TI a través de capacitación oficial en psp/tsp del instituto de ingeniería de software (sei) de la universidad de Carnegie Mellon. Se incorporaron prácticas innovadoras y competencias laborales de clase mundial, que le permitieron a los directivos, líderes de proyectos, desarrolladores de software y equipos de apoyo en su conjunto mejorar el nivel de productividad, lograr altos niveles de calidad y administrar eficientemente los proyectos en las empresas. De igual forma, se generaron bases en el SENA para que sus aprendices sean capacitados con las prácticas psp/tsp, que son requeridas por la industria, lo cual, aumentará su empleabilidad en las empresas del sector. Fueron formadas 1046 personas del sector de Software y TI.	$ 1.984.235.480	4 MESES	

CMMI 00072 DE 2012	SENA	Formación de 1.123 personas del sector de Software y TI en prácticas CMMI. CONSULTORIA, FORMACION Y PRUEBAS Proveer conocimiento especializado que permita mejorar la competitividad de las empresas colombianas del sector de software & TI a través de la implementación de prácticas de testing de software. Se incorporaron prácticas innovadoras y competencias laborales de clase mundial, que le permitieron a los directivos, líderes de proyectos, analistas de proyectos y equipos de apoyo, en su conjunto, mejorar el nivel de productividad así como lograr altos niveles de calidad y administrar eficientemente los proyectos en las empresas. De igual forma, se generaron las bases en el SENA para que sus procesos metodológicos integrarán prácticas de testing de software, las cuales son requeridas por la industria y posicionan al SENA como referente de esta tecnología.	$ 1.733.234.593	6 MESES	
TESTING 00414 DE 2012	SENA	Bajo este proyecto logramos la creación de las Unidades de Testing para 20 empresas del Sector de Software y Servicios relacionados.	$ 688.000.000	8 MESES	
Estudio sobre Capacidades de Gestión de la Innovación en la Industria de Software y Ti de Colombia 2012	Colciencias - FONTIC	INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, ENCUESTAS Creación del estudio sobre capacidades de gestión de la innovación 2012.	$ 80.000.000	8 MESES	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

0588-2012					
Vive Digital Regional - QUINDÍO 0958-2012	MINTIC -COLCIENCIAS	APLICACIONES, SUMINISTRO DE EQUIPOS, FORMACIÓN Convenio especial de cooperación No. 0958-2012, para la puesta en marcha de la iniciativa “Vive digital regional” para impulsar el ecosistema digital en la ciudad de Armenia.	$ 2.010.000.000	12 MESES	
AUTOMATIZACIÓN CEP 125-12	INNPULSA	Se implementó el marco metodológico para pruebas ágiles y automatización de pruebas que contribuyeron al aumento de la eficiencia, eficacia y productividad en empresas Colombianas del sector de software y TI.	$ 542.542.000	9 MESES	

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

TSP/PSP 00364 DE 2011	SENA	FORMACIÓN Proveer conocimiento y entrenamiento especializado para la implementación de las prácticas psp/tsp del instituto de tecnología de software (sei) de la Universidad de Carnegie Mellon que permiten a través de su despliegue organizacional elevar los niveles de productividad en calidad, costos y tiempo de las empresas de software colombianas beneficiarias del proyecto y en consecuencia mejorar las condiciones de competitividad en mercados globales que demandan soluciones de alto valor agregado en software y tecnologías de la información. Se incorporaron prácticas innovadoras, competencias laborales de clase mundial, nuevos métodos y herramientas de uso práctico para los directivos, líderes de proyectos, desarrolladores de software y equipos de apoyo, para que en conjunto buscarán mejores niveles de calidad y administrarán de manera más eficiente los proyectos en las empresas. De igual forma, se realizó transferencia del conocimiento de alto nivel a recurso humano del SENA para que sus procesos de aprendizaje en desarrollo de software y TI sean actualizados e incorporen competencias relacionadas con las prácticas tsp/psp, las cuales serán cada vez más demandadas por el sector productivo, por tanto, serán un actor clave para elevar la empleabilidad de los aprendices en las empresas del sector.	$ 422.400.000	12 MESES	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

		A partir de este proceso se logra la implementación de 11 pilotos de TSP/PSP.			
Misión Silicon Valley 4500049955/2010-1	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	Liderar la misión internacional exploratoria a Silicon Valley dirigida a los empresarios de Bogotá y la región que les permitió conocer el mercado norte americano potencializando la capacidad de respuesta de los empresarios Colombianos ante las oportunidades que se generan en su entorno.	$ 26.400.000	10 MESES	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

015019-2318 INNOVATUR	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - RENATA	Desarrollo del proyecto denominado Innovación en el Sector Turístico con el fin de posicionarlo como destino inteligente en el Departamento del Valle del Cauca. Para los efectos del presente convenio se entenderá el alcance como un mejoramiento de la competitividad de las Mipymes del sector turístico del Valle del Cauca, mediante la generación de procesos innovadores y el fortalecimiento de las capacidades del capital humano al interior de estas.	$ 3.597.925.858	24 meses

Experiencia Relacionada:

PROYECTO	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	TOTAL RECURSOS	DURACIÓN DEL PROYECTO
SENA Formación Continua Especializada 2022	SENA	Liderar la actualización de conocimientos y habilidades técnicas y prácticas de los colaboradores de las empresas del Gremio, Aliados Estratégicos e Industria en general a través del programa de Formación Continua Especializada SENA 2022 A través de este proyecto gremial fueron beneficiados más de 900 colaboradores de las empresas del sector de software y de la cadena productiva con procesos formativos relacionados con innovación, Blockchain, Machine Learning y liderazgo estratégico.	$ 455.830.000	5 meses
Formación en	Gobierno de Québec	FEDESOFT fue contratada para fortalecer las competencias en tecnologías	$ 99.338.523	4 meses y 10 días

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	Tecnologías de la Información para Perfiles TI SP1903310-2022-003		de la información y los conocimientos especializados en desarrollo de software de cincuenta (50) perfiles profesionales a través de actividades de formación complementarias, mediante el uso de una metodología inmersiva que les permitirá alcanzar una apropiación del conocimiento mucho mayor y más práctica, con el propósito principal de contribuir con la disminución de la brecha de talento TI y dotar a profesionales con nuevos conocimientos para hacerlos más versátiles y cubrir de esta manera las necesidades actuales del mercado laboral en el sector TI.			
	Metodología para la evaluación de impacto y fortalecimiento de las Academias SED-Cisco Convenio 2811837 del 2021	Secretaria de Educación de Bogotá	Diseño e implementación de un proceso metodológico para la medición, evaluación, impacto y recomendaciones para el fortalecimiento de las Academias SED-CISCO	$ 257.142.857	4 meses	
	Realización SOFTIC y Premios Ingenio 2021	TeleCafé - MINTIC	Prestación de servicios de apoyo logístico del evento Nº 96 de FEDESOFT en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo No.791 de 2021 suscrito entre Mintic y TELECAFÉ LTDA. Realización de Softic y Premios Ingenio 2021	$ 297.500.000	1 mes	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	SENA Digital - Convenio 015 de 2021	SENA	Promover el encuentro entre la Industria TI, los aprendices, egresados, instructores,la comunidad SENA y empresas de diferentes sectores económicos que busquen la transformación de sus negocios a través de presentación de experiencias relaes y estudio de casos donde se aplicaron las tendencias tecnológicas.	$ 564.033.333	3 meses
	TALENTO 4.0 CONV. 038 DE 2020	COLOMBIA PRODUCTIVA	Se construyó, lideró y desarrolló un programa de formación que permitió la especialización de 400 colaboradores de empresas de Software y TI y de BPO/KPO, con el fin de impulsar las operaciones internacionales de las empresas.	$ 1.347.000.000	8 meses
	BOOTCAMPS PYTHON CONV. 012 DE 2019	SENA	A través del Centro de Innovación para la Industria TI - CENISOFT, se lideró y ejecutó el programa de formación para el desarrollo de capacidades técnicas a 60 aprendices e instructores del SENA en el desarrollo de soluciones tecnológicas bajo el lenguaje de programación PYTHON, transfiriendo así conocimientos a la vanguardia de la industria 4.0 para maximizar sus posibilidades de empleabilidad y emprendimiento.	$ 298.880.400	1 mes
	GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL ECOSISTEMA DIGITAL DE BOGOTÁ	FIDUPREVISORA SA/FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS-COLCIENCIAS	Se desarrolló el Proyecto denominado "Generación de capacidades en el ecosistema Digital de Bogotá" mediante formación especializada en tecnologías de la información, impactando en retos y oportunidades reales de las	$ 8.333.720.000	10 meses

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	FP 44842-011-2018		localidades de la ciudad de Bogotá. Bajo este programa logramos la formación de más de 3.000 personas de la ciudad de Bogotá.			
	CONV. 0244-2018 SENA INNOVACIÓN	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE-CPC	Se implementó y desarrolló el proyecto aprobado en el marco de la convocatoria de fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en las empresas con enfoque Regional 2015-2017 Proceso III, el cual tenía como fin generar resultados, que inciden en la productividad y competitividad de los sectores objeto de esta convocatoria. Se desarrolló un modelo integral para fortalecer las capacidades de gestión de innovación de empresas del sector TI para el país, de cara al aumento de su competitividad en el ámbito nacional e internacional.	$ 250.000.000	12 meses	
	003-2018 SOFTWHERE	FIDUCOLDEX	Se aunaron esfuerzos técnicos, financieros y operativos para la construcción y desarrollo de un programa que, soportado en un portal web, promoviera el desarrollo de la demanda de soluciones tecnológicas y la conectará con la oferta de productos y servicios nacionales.	$ 160.000.000	14 meses	

	INNOVA CLUSTER IA CLUS2025-018	INNPULSA COLOMBIA/ FIDUCOLDEX	En el desarrollo del presente contrato, Innpulsa Colombia otorgó recursos de cofinanciación a contratantes, para que se ejecutará el proyecto No. CLUS2025-018 denominado "BOGOTÁ A LA VANGUARDIA DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES PARA SOFISTICAR SOLUCIONES AL SECTOR FINANCIERO, en adelante el PROYECTO", bajo el cual se enmarcaron tres componentes desarrollados: formación, innovación y estrategias comerciales. Para el desarrollo del presente proyecto fueron beneficiadas 16 empresas del sector de Software y TI.	$ 500.000.000	18 meses
	Observatorio TI	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC	Para el 2017, el Observatorio TI* consolidó y actualizó un Batería de setenta y siete indicadores que se clasificaron en ocho categorías (Visión estratégica del sector, Talento Humano, Normatividad, Innovación, Infraestructura, Asociatividad, Calidad, Emprendimiento y fortalecimiento empresarial) las cuales son coherentes con las líneas de acción de la iniciativa de fortalecimiento de la industria TI del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como parte de su política pública.	$ 1.115.000.000	7 meses y 23 días

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	00648 de 2017		Basados en los fenómenos identificados en el 2016, se realizó una revisión y análisis de los principales cambios que ha experimentado la industria, fortaleciendo así, su modelo y avanzando hacia una comparación y medición de estándares nacionales e internacionales, fundamentados en un ejercicio de profundización, estabilización de metodologías y levantamiento de información de observatorios TI a nivel internacional con el propósito de profundizar y unificar tendencias internacionales e índices, en donde Colombia tenga un lugar relevante. Adicionalmente, se creó una matriz de competitividad que le permitió a las empresas de la industria identificarse en el marco del observatorio, permitiéndoles realizar comparaciones internacionales, identificar oportunidades de exportación y desarrollar estrategias para mejorar su competitividad y posicionamiento como actores relevantes en el ecosistema TI, el cual se compone del Estado, la academia, demandantes y oferentes de empleo TI, demandantes y oferentes de soluciones TI.			

	Observatorio TI 00499 de 2016	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC	Consolidación del observatorio TI*, como un instrumento para trazar política pública desde el gobierno, así como también, generar información valiosa para que las empresas tomen decisiones estratégicas, a partir de un conjunto de datos cualitativos y cuantitativos consolidados en 58 indicadores distribuidos en 7 categorías (Indicadores financieros, Talento humano, Asociatividad, I+D+i, Gestión empresarial, Infraestructura y normatividad). Dentro de este resultado, se acogió la caracterización de la industria del sector de hardware en Colombia con sus principales características en tamaño, ventas, mercado y relación con la industria de software y sus servicios relacionados en el país. Gracias a esto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones tuvo la oportunidad de diseñar estrategias para fortalecer no sólo al sector TI, sino a sectores como salud, turismo y agro. El resultado obtenido arrojó un estudio de profundización de los datos que generan mayor impacto en el ecosistema TI (ventas, exportaciones, empleo, demanda, calidad)	$ 729.600.000	8 meses	
	Observatorio TI	MINTIC - SENA	Implementación del observatorio de la industria de tecnologías de información - TI	$ 1.106.000.000	4 meses	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	00569 DE 2015		como herramienta de monitoreo y caracterización del sector, constituyendo un recurso clave para trazar política pública.		
	Vice Digital Regional - Nariño FP44842-413-2015	MINCIENCIAS - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Se aunaron esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar el ecosistema digital en el Departamento de Nariño a través de la ejecución del proyecto "Nariño Vive Digital".	$ 2.223.000.000	6 meses
	Marco Nacional de Cualificaciones 1226 DE 2015	Ministerio de Educación Nacional	Convenio de asociación en el que se impulsó el sistema nacional de educación terciaria – SNET, propuesto en la ley 1753 de 2015 (pnd 2014 – 2018), relacionado con la primera fase del piloto del marco nacional de cualificaciones del subsector desarrollo de software, sector de tecnologías de la información y la comunicación – TIC	$ 2.394.658.170	4 meses
	Plan Nacional de Compras 0000557 DE 2015	MINTIC - FONTIC	Se aunaron esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para dinamizar la demanda de los productos y servicios de la industria colombiana de software y servicios de Tecnologías de información a nivel nacional, a través de mecanismos de integración con la oferta.	$ 667.609.561	4 meses
	FORMACIÓN ESPECIALIZADA 223 DE 2015	SENA	Se proveyó de conocimiento especializado al talento humano del País en modelos y prácticas internacionales de calidad y desarrollo de la industria de software que contribuyeron a la mejora de la competitividad de las empresas del sector.	$ 1.322.624.600	3 meses

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	Gobierno en Línea 0603-2013	MINTIC - COLCIENCIAS	Se desarrollaron iniciativas innovadoras en TIC para la implementación de la estrategia "Gobierno en Línea" en el Departamento de Boyacá	$ 955.000.000	12 meses
	PLAN DE CHOQUE 0643-2013	MINTIC - COLCIENCIAS - UPTC	Ejecutamos el programa de formación y certificación técnica en el diseño y desarrollo de aplicativos web y móviles que permitan potenciar el talento humano para el fortalecimiento de la industria de tecnologías de la información TI del país, a beneficio del Departamento de Boyacá.	$ 900.000.000	8 meses
	SCRUM 00134 DE 2013	SENA	Bajo este proyecto logramos la formación de 1.158 personas del sector de Software y Servicios Relacionados en Metodologías de desarrollo ágil SCRUM.	$ 1.878.335.800	5 meses
	TESTING	SENA	CONSULTORIA, FORMACION Y PRUEBAS Proveer conocimiento especializado que permita mejorar la competitividad de las empresas colombianas del sector de software & TI a través de la implementación de prácticas de testing de software. Se incorporaron prácticas innovadoras y competencias laborales de clase mundial, que le permitieron a los directivos, líderes de proyectos, analistas de proyectos y equipos de apoyo, en su conjunto, mejorar el nivel de productividad así como lograr altos niveles de calidad y administrar eficientemente los proyectos en las empresas. De igual forma,	$ 688.000.000	8 meses

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	00414 DE 2012		se generaron las bases en el SENA para que sus procesos metodológicos integrarán prácticas de testing de software, las cuales son requeridas por la industria y posicionan al SENA como referente de esta tecnología. Bajo este proyecto logramos la creación de las Unidades de Testing para 20 empresas del Sector de Software y Servicios relacionados.			
	CMMI 00072 DE 2012	SENA	Formación de 1.123 personas del sector de Software y TI en prácticas CMMI.	$ 1.733.234.593	6 meses	
	TSP /PSP	SENA	Proveer conocimiento especializado que permita mejorar la competitividad de las empresas colombianas del sector software & TI a través de capacitación oficial en psp/tsp del instituto de ingeniería de software (sei) de la universidad de Carnegie Mellon. Se incorporaron prácticas innovadoras y competencias laborales de clase mundial, que le permitieron a los directivos, líderes de proyectos, desarrolladores de software y equipos de apoyo en su conjunto mejorar el nivel de productividad, lograr altos niveles de calidad y administrar	$ 1.984.235.480	4 meses	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	00112 DE 2012		eficientemente los proyectos en las empresas. De igual forma, se generaron bases en el SENA para que sus aprendices sean capacitados con las prácticas psp/tsp, que son requeridas por la industria, lo cual, aumentará su empleabilidad en las empresas del sector. Fueron formadas 1046 personas del sector de Software y TI.			
	Vive Digital Regional - QUINDÍO 0958-2012	MINTIC - COLCIENCIAS	APLICACIONES, SUMINISTRO DE EQUIPOS, FORMACIÓN Convenio especial de cooperación No. 0958-2012, para la puesta en marcha de la iniciativa "Vive digital regional" para impulsar el ecosistema digital en la ciudad de Armenia.	$ 2.010.000.000	12 meses	
	AUTOMATIZACIÓN CEP 125-12	INNPULSA	Se implementó el marco metodológico para pruebas ágiles y automatización de pruebas que contribuyeron al aumento de la eficiencia, eficacia y productividad en empresas Colombianas del sector de software y TI.	$ 542.542.000	9 meses	

	Estudio sobre Capacidades de Gestión de la Innovación en la Industria de Software y Ti de Colombia 2012 0588-2012	Colciencias - FONTIC	INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, ENCUESTAS proyecto titulado "Estudio sobre capacidades de gestión de la innovación en las empresas de Software y TI de Colombia 2012". El estudio: "Estudio sobre capacidades de gestión de la innovación en las empresas de Software y TI de Colombia" le permitió a la industria TI del país,conocer la realidad de su sector con el fin de crear estrategias de empleabilidad acordes y competentes para los años siguientes e incentivando el uso de la CTI como herramienta de crecimiento y maduración de la industria; así mismo, sus resultados permitieron medir las capacidades de las empresas en cuanto a la gestión de la innovación y la dinámica del talento interno en las áreas relacionadas con I+D+i.	$ 80.000.000	8 meses	
	TSP/PSP	SENA	FORMACIÓN	$ 422.400.000	12 meses	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

			Proveer conocimiento y entrenamiento especializado para la implementación de las prácticas psp/tsp del instituto de tecnología de software (sei) de la Universidad de Carnegie Mellon que permiten a través de su despliegue organizacional elevar los niveles de productividad en calidad, costos y tiempo de las empresas de software colombianas beneficiarias del proyecto y en consecuencia mejorar las condiciones de competitividad en mercados globales que demandan soluciones de alto valor agregado en software y tecnologías de la información. Se incorporaron prácticas innovadoras, competencias laborales de clase mundial, nuevos métodos y herramientas de uso práctico para los directivos, líderes de proyectos, desarrolladores de software y equipos de apoyo, para que en conjunto buscarán mejores niveles de calidad y administrarán de manera más eficiente los proyectos en las empresas. De igual forma, se realizó transferencia del conocimiento de alto nivel a recurso humano del SENA para que sus procesos de aprendizaje en desarrollo de software y TI sean actualizados e incorporen competencias relacionadas con las prácticas tsp/psp, las cuales serán cada vez más demandadas por el sector productivo, por tanto,			

	00364 DE 2011		serán un actor clave para elevar la empleabilidad de los aprendices en las empresas del sector. A partir de este proceso se logra la implementación de 11 pilotos de TSP/PSP.				
	Profundización en ventas internacionales	Fundación Universidad, Empresa, Estado del Eje Cafetero	En el marco de este proyecto, FEDESOFT ejecutó las fases correspondientes a: • Realizar el diagnóstico y evaluación de madurez empresarial y el diagnóstico del potencial exportador de 10 empresas vinculadas al programa de ventas internacionales. • Acompañar el proceso de entrenamiento especializado a las 10 empresas vinculadas en ventas internacionales, profundizando temáticas en	$ 119.873.906	6 meses		

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

		ventas atemporales, habilidades de comunicación y principios de éxito • Acompañar la participación de las empresas vinculadas como beneficiarias del proyecto, en la Rueda Internacional de Negocios SofTIC 2022, evento que genera conexiones comerciales entre empresas del sector y entidades y/o empresas extranjeras interesadas en la oferta de servicios TI de Colombia.		
015019-2318 INNOVATUR	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - RENATA	Desarrollo del proyecto denominado Innovación en el Sector Turístico con el fin de posicionarlo como destino inteligente en el Departamento del Valle del Cauca. Para los efectos del presente convenio se entenderá el alcance como un mejoramiento de la competitividad de las Mipymes del sector turístico del Valle del Cauca, mediante la generación de procesos innovadores y el fortalecimiento de las capacidades del capital humano al interior de estas.	$ 3.597.925.858	24 meses
CROSSING THE CHASM CEP 029-14	INNPULSA	Se realizó la creación de la estrategia corporativa de empresas de TI basado en la Metodología "Crossing the Chasm", la cual propende por el desarrollo tecnológico, fomento y promoción de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.	$ 289.324.560	5 meses
Misión Silicon Valley	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	Liderar la misión internacional exploratoria a Silicon Valley dirigida a los empresarios de	$ 26.400.000	10 meses

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

4500049955/2010-1		Bogotá y la región que les permitió conocer el mercado norte americano potencializando la capacidad de respuesta de los empresarios Colombianos ante las oportunidades que se generan en su entorno.			

D. Estructura organizacional

FEDESOFT, como organización líder en la industria digital de Colombia, ha establecido una sólida estructura organizacional que le permite llevar a cabo proyectos de gran envergadura con eficiencia y efectividad. Cuenta con una asamblea general y una junta directiva como máximos organismos de control y con un equipo altamente capacitado y experimentado, conformado por profesionales especializados en diferentes áreas de experticia, tales como tecnología de la información, gestión de proyectos, consultoría empresarial y relaciones institucionales. La organización se caracteriza por su enfoque colaborativo y multidisciplinario, fomentando la participación activa de sus miembros en la toma de decisiones y la ejecución de proyectos estratégicos. Además, FEDESOFT ha desarrollado una estructura ágil y flexible, adaptándose rápidamente a los cambios y desafíos del entorno digital. Esta capacidad de organización y gestión se ha visto reflejada en la exitosa implementación de diversas iniciativas, así como en la obtención de reconocimientos por su excelencia en la estructura organizativa y la gestión de proyectos. Estos logros demuestran la capacidad de FEDESOFT para liderar y coordinar eficazmente el proyecto en cuestión, garantizando una ejecución exitosa y cumpliendo con los objetivos establecidos.

E. Indicadores de la eficiencia de la organización

La entidad estatal realizó un análisis de los indicadores de capacidad financiera, buscando establecer a través de su endeudamiento, liquidez y capital de trabajo la salud financiera y la eficiencia de la entidad, por lo cual FEDESOFT aportó los estados financieros comparativos con corte a diciembre 31 de 2022. El resultado del análisis realizado mostró que la organización presenta un índice de liquidez de 1,86 veces, un índice de endeudamiento del 66% y cuenta con capital de trabajo por valor de $406.441.249. Principalmente la entidad cuenta con una liquidez que le permite cubrir con sus activos corrientes y sus obligaciones de corto plazo, adicionalmente cuenta con un capital de trabajo que respalda los aportes ofrecidos en contrapartida en dinero en 1,8 veces. En este sentido, los índices y valores resultados del ejercicio realizado en su conjunto, muestran que la entidad está en capacidad de cumplir con sus obligaciones en el corto plazo, manteniendo un flujo de caja positivo y poder ejecutar nuevos proyectos.

En resumen, los estados financieros de FEDESOFT reflejan una sólida posición patrimonial y un enfoque responsable en la gestión financiera. Esto respalda la solidez financiera de la organización y su capacidad para ejecutar el proyecto de manera adecuada y sostenible.

F. Reputación

FEDESOFT, reconocida como la principal entidad representativa de la industria digital en Colombia, ha cultivado una reputación destacada en el ámbito nacional e internacional. Su prestigio se ha basado en la ejecución exitosa de numerosos proyectos, en la participación y representación de Colombia en diferentes plataformas internacionales de gran relevancia en el ámbito de las

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

TIC y en el amplio reconocimiento por su destacada labor. La entidad ha sido elogiada por su compromiso con la promoción y el fortalecimiento de la industria digital, recibiendo reconocimientos por su labor en la generación de oportunidades de negocio, el fomento de la innovación y la formación de talento TI.

En línea con ello, FEDESOFT es el representante de Colombia ante la Federación de Asociaciones de América Latina, El Caribe, España y Portugal de Entidades de Tecnologías de la Información y Comunicación - ALETI desde hace más de 10 años, en donde lidera el Observatorio de Políticas Públicas y el Censo de la Industria TI; es el representante de Colombia en el World Information Technology and Services Alliance - WITSA, asociación mundial de la industria de TI con entidades miembros de 80 países para la generación de documentos de cooperación y gobernanza internacional, al igual que representa oficialmente al país en el International Challenge on Informatics and Computational Thinking - Bebras, organización internacional que fomenta y mide las habilidades del pensamiento computacional a nivel global.

Estos hechos refuerzan la confianza en la capacidad de FEDESOFT para ejecutar de manera exitosa el proyecto en cuestión, respaldando su reputación como una organización confiable, experta y comprometida con el desarrollo y crecimiento de la industria digital en Colombia**.**

15.- Análisis de Riesgo y forma de Mitigarlo

Se entienden como riesgo un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Convenio o en la ejecución de éste.

La metodología planteada por Colombia Compra Eficiente indica que es necesario como punto inicial identificar el contexto en el cual interactúa la Entidad Estatal, lo que permitirá la identificación de los riesgos previsibles para el proceso de contratación objeto de estructuración. En consecuencia, previo a la elaboración de la matriz de riesgos se procedió a analizar el documento de estudios previos, la necesidad en él identificada, la estimación del presupuesto oficial, entre otros aspectos señalados por el Decreto 1082 de 2015, la documentación e información histórica remitida por el área originadora en virtud de lo indicado en la circular 011 de 2022 emitida por la Secretaría General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Se deben evaluar los riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

(a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto.

Tabla 1 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 2, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. Se debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 2 - Impacto del Riesgo

Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	1	2	3	4	5
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 3 – Valoración del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

(d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión.

(Se adjunta matriz de riesgos)

16.- Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del Convenio según el caso.

El asociado, que para efectos del presente análisis de amparos y garantías se denomina ejecutor/cooperante, deberá constituir la garantía única de cumplimiento y una garantía de responsabilidad civil extracontractual a favor del Ministerio TIC (NIT.899.999.053-1) / Fondo Único de TIC (NIT.800.131.648-6), la cual deberá reunir los siguientes requisitos:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

De conformidad con lo establecido por el artículo "*2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento*", del decreto 1082 de 2015, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad contratante, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del convenio y se requerirá de la respectiva aprobación por parte de la entidad como cumplimiento de requisito de inicio de ejecución del convenio.

Así las cosas, para el proceso de contratación que nos ocupa, esta garantía de cumplimiento tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERISTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>TIPO DE GARANTÍA</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro, contenido en una póliza para Entidades Estatales; (ii) Patrimonio autónomo; (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>TOMADOR</td><td>El cooperante/ejecutor</td></tr>
<tr><td>BENEFICIARIO / ASEGURADO</td><td>Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 800.131.648-6) y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 899.999.053-1)</td></tr>
<tr><td>AMPAROS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio</td><td>Del plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, y en todo caso hasta la liquidación del convenio.</td><td>Por el veinte por ciento (20%) del valor del aporte del Fondo Único TIC.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.</td><td>Del plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.</td><td>Por el Cinco por ciento (5%) del valor del aporte del Fondo Único TIC.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Nota 1: El cooperante/ejecutor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio.

Nota 2: El cooperante/ejecutor deberá presentar el certificado de no expiración de la póliza por falta de pago de la prima, lo anterior bajo los términos del artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista (en este caso, el ente ejecutor).

La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado".

Así las cosas, y de acuerdo con el contenido de las obligaciones específicas a cargo del ejecutor/cooperante, se recomienda la exigencia de un contrato de seguro, con las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERISTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>TIPO DE GARANTÍA</td><td>Contrato de seguro, el cual reúna los requisitos y términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>TOMADOR</td><td>El cooperante/Ejecutor</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO</td><td>Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 800.131.648-6), Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 899.999.053-1) y el cooperante/Ejecutor</td></tr>
<tr><td>BENEFICIARIO</td><td>Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 800.131.648-6), Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 899.999.053-1) y terceros afectados.</td></tr>
<tr><td>AMPAROS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		El amparo Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE deberá constituirse de acuerdo con las coberturas y requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 sin sublimitarse. El seguro deberá incluir los siguientes amparos: ○ Predios, Laborales y Operaciones ○ Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. ○ Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. ○ Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas. ○ Cobertura expresa de amparo patronal. ○ Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del convenio.	El valor asegurado corresponderá 200 SMLMV.

Nota 1: El cooperante/ejecutor está obligado a restablecer el valor del seguro cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad y/o terceros afectados, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio.

Nota 2: El cooperante/ejecutor deberá entregar a la Entidad el respectivo soporte de pago de la póliza.

17. Indicación si la contratación esta cobijada por un Acuerdo Internacional o un tratado de Libre comercio vigente para el Estado Colombiano bajo los parámetros establecidos por el *Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación* emitido por Colombia Compra Eficiente, en desarrollo del artículo 159 del Decreto 1150 de 2013.

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación no le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales teniendo en cuenta que se trata de Contratación Directa.

18.- Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):	No.	130623	Fecha:	02/08/2023
	No.		Fecha: (dd/mm/aaaa)	
19.- Vigencias futuras:	No. Oficio	**N. A.**	Año	Cuantía por año
			N. A.	**N. A.**
	No. de aprobación	**N. A.**	**N. A.**	**N. A.**
			N. A.	**N. A.**
			N. A.	**N. A.**

20.- Firmas autorizadas:

_____ Firma responsable: Jefe de la Dependencia Solicitante Nombre: Raúl David Castellanos Toro Cargo: Director de Economía Digital Fecha: 11/08/2023	_____ Firma responsable: Supervisor Designado: Nombre: Andrés Enrique Galindo Bernal Cargo: Subdirector de Industria TI Fecha: 11/08/2023
_____ Visto Bueno: Encargado de la Ficha del Proyecto: Nombre: Raúl David Castellanos Toro Cargo: Director de Economía Digital Fecha: 11/08/2023	

Nota: En el evento que las personas autorizadas sean la misma, diligenciar únicamente en el siguiente recuadro:

_____ Firma responsable: Jefe de la Dependencia Solicitante - Supervisor Encargado de la Ficha del Proyecto Nombre: Cargo: Fecha:

ANEXOS

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Cronograma de flujo de desembolsos

Concepto	Fecha	Valor
Primer desembolso (60%)	Septiembre 2023	$285.000.000
Segundo y último desembolso (40%)	Noviembre 2023	$190.000.000
Total aporte FUTIC		$475.000.000

Listado de documentos anexos al Formato de Estudios Previos

Documentos Anexos	
Documentos	**No. de folios**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Cuando el convenio lleve erogación presupuestal a cargo del Ministerio –Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	
Certificado de disponibilidad presupuestal cuando la(s) Entidad(es) aporte(n) recursos en efectivo.	
Carta de Intención y aceptación o comunicaciones cruzadas entre las partes	
Acto Administrativo de nombramiento y acta de posesión de quienes firman el contrato o convenio.	
Documento que acredita las facultades del (os) representante(s) para la suscripción del convenio (Esto en el evento en que no esté contemplado en una ley tal facultad y haya una delegación para contratar).	
Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2023-08-15 ESTUDIO PREVIO - NEGOCIOS 4.0

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230817-094632-0796c5-83024489 Creación: 2023-08-17 09:46:32

Estado: Finalizado Finalización: 2023-08-17 10:41:26

Escanee el código para verificación

Firma: Andres Enrique Galindo Bernal Subdirector de Industria de TI



ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL
79900265
aegalindo@mintic.gov.co
Subdirector de Industria TI
MinTIC

Revisión: Jennifer Aldana Valero Contratista Direccion de Economia Digital



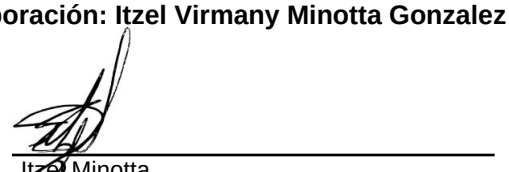
Jennifer Aldana
1032423214
jaldanav@mintic.gov.co

Revisión: Carlos Felipe Gomez Pelaez Contratista Subdireccion de Industria de TI



Carlos Felipe Gomez Pelaez
CC94472127
cgomezp@mintic.gov.co

Elaboración: Itzel Virmany Minotta Gonzalez Contratista Subdireccion de Industria de TI



Itzel Minotta
1144069994
iminotta@mintic.gov.co
Contratista
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2023-08-15 ESTUDIO PREVIO - NEGOCIOS 4.0

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230817-094632-0796c5-83024489
Creación: 2023-08-17 09:46:32
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-08-17 10:41:26

Escanee el código para verificación

Firma: Raul David Castellanos Toro Director de Economia Digital



Raul David Castellanos Toro
1026267407
rcastellanos@mintic.gov.co
Director de Economía Digital
MinTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2023-08-15 ESTUDIO PREVIO - NEGOCIOS 4.0

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230817-094632-0796c5-83024489 Creación: 2023-08-17 09:46:32

Estado: Finalizado Finalización: 2023-08-17 10:41:26

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Itzel Minotta iminotta@mintic.gov.co Contratista Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2023-08-17 09:46:32 Lec.: 2023-08-17 09:47:33 Res.: 2023-08-17 09:47:45 IP Res.: 191.106.219.37
Revisión	Carlos Felipe Gomez Pelaez cgomezp@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-08-17 09:47:45 Lec.: 2023-08-17 09:49:12 Res.: 2023-08-17 09:54:54 IP Res.: 190.25.17.128
Revisión	Jennifer Aldana jaldanav@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-08-17 09:54:54 Lec.: 2023-08-17 10:26:32 Res.: 2023-08-17 10:26:39 IP Res.: 186.102.4.217
Firma	ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL aegalindo@mintic.gov.co Subdirector de Industria TI MinTIC	Aprobado	Env.: 2023-08-17 10:26:39 Lec.: 2023-08-17 10:31:40 Res.: 2023-08-17 10:31:48 IP Res.: 191.95.52.156
Firma	Raúl David Castellanos Toro rcastellanos@mintic.gov.co Director de Economía Digital MinTIC	Aprobado	Env.: 2023-08-17 10:31:48 Lec.: 2023-08-17 10:41:19 Res.: 2023-08-17 10:41:25 IP Res.: 191.156.59.70